REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 355ª

Sesión 62ª, en jueves 9 de agosto de 2007
(Ordinaria, de 10.40 a 14.08 horas)

Presidencia de los señores Walker Prieto, don Patricio,
y Meza Moncada, don Fernando.
Presidencia accidental del señor Robles Pantoja, donAlberto.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
VII.- INCIDENTES
VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. Asistencia 6

II. Apertura de la sesión 9

III. Actas 9

IV. Cuenta 9

- Ampliación de plazo a comisiones 9
- Autorización a comisión para sesionar simultáneamente con la sala 9
- Réplica a intervención de diputado José Antonio Kast. (Artículo 34 del reglamento) 10
- Integración de Comisión Mixta sobre proyecto de pesca deportiva 11
- Cambios en la tabla. Acuerdos de los Comités 11

V. Orden del Día.

- Otorgamiento de carácter permanente a patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales. Primer trámite constitucional. 12
- Incentivo al desempeño de los funcionarios públicos. Tercer trámite constitucional. 19
- Incentivo a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji. Tercer trámite constitucional 24
- Tipificación del maltrato o crueldad con los animales. Segundo trámite constitucional 26

VI. Proyectos de acuerdo.

- Suspensión de autorización de transferencia de concesiones de radiodifusión sonora 33
- Creación, mantención y financiamiento de hogares estatales de adultos mayores 35
- Establecimiento de obligación municipal de reemplazo de árboles talados 36

VII. Incidentes.

- Incremento de recursos de apoyo para pesca artesanal. Oficio 37
- Propuesta de sueldo ético 38
- Incorporación de novelas de Óscar Castro en proyecto “Maletín Literario”. Oficio 38
- Aumento de la delincuencia en La Unión y Río Bueno. Información sobre infraestructura y personal de la policía uniformada en la nueva Región de Los Ríos. Oficios 39
- Información sobre eventuales irregularidades en Indap de la Décima Región. Oficio 40
- Modificación de normativa sobre excarcelación. Oficio 41

Pág.

- Información sobre carreras universitarias del área criminalística. Oficio..... 42
- Reparación de viviendas de Valdivia con deudas condonadas. Oficio..... 43
- Ejecución de obras públicas en Valdivia. Oficios..... 43
- Información de atrasos en devolución de saldos de asignación familiar. Oficio.. 43
- Cumplimiento de sentencia de visitas a menores de los tribunales de familia. Oficio 44
- Independencia de la Contraloría General de la República. Oficio..... 44
- Rehabilitación de puente en el Biobío para el tránsito de vehículos livianos. Oficios..... 45
- Repavimentación e iluminación de calles en Concepción 46
- Alcances sobre nuevo control de acceso a Cámara de Diputados. Oficios..... 47
- Desarrollo del programa de electrificación rural en sectores de Atacama. Oficios..... 48
- Ejecución de *bypass* caminero en comuna de Freirina. Oficios..... 49

VIII. Documentos de la Cuenta.

1. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual comunica que ha resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto que crea la Autoridad Metropolitana de Transportes. (boletín N° 5077-15) ... 51
2. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto que modifica las leyes N°s 19.553, 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar desempeño de funcionarios públicos. (boletín N° 5173-05)..... 51
3. Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que establece normas en beneficio del circo chileno. (boletín N° 2579-06)..... 55
4. Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto que otorga carácter permanente a la patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales, regulada en el artículo 142 del Código de Minería. (boletín N° 5225-08) 62
5. Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que otorga carácter permanente a la patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales, regulada en el artículo 142 del Código de Minería. (boletín N° 5225-08..... 67
6. Informe de la Delegación de Parlamentarios de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana que viajó a Bolivia en misión oficial, con el objeto de constituir, con la Comisión de Política Internacional y Cultos de la Cámara de Diputados de Bolivia, la Liga Parlamentaria de Amistad Chileno-Boliviana 67
7. Proyecto iniciado en moción de los Diputados señores Chahuán, Escobar, Accorsi y Valenzuela, que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados creando la Comisión Permanente de Futuro y Desarrollo Sustentable. (boletín N° 5253-16) 73

Pág.

8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Meza, Álvarez, Araya, Burgos, Bustos, Cardemil, Pérez, Sule y Uriarte, que modifica la ley de control de armas autorizando su importación a la Policía de Investigaciones de Chile. (boletín N° 5254-02) 77

IX. Otros documentos de la Cuenta.

Oficios:

- Oficio de la Comisión Investigadora de la Dirección del Trabajo en la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral en el rubro de los supermercados, por el cual solicita el acuerdo de la Corporación para ampliar en 30 días el plazo otorgado con el objeto de debatir sus conclusiones.
- Oficio de la Comisión Especial Investigadora del Plan Transantiago por el cual solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en 45 días el plazo concedido para realizar su cometido.
- Oficio de la Comisión Especial Investigadora del Plan Transantiago por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala los días miércoles de 11,30 a 13,30 horas.
- Oficio de la Comisión de Hacienda por el cual solicita el acuerdo de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el día lunes 13 de agosto, de 15,30 a 19,30 horas, con el objeto de continuar el estudio de los proyectos que "perfecciona el sistema previsional", (con urgencia "simple"), y "amplía el plazo para otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados que indica, y modifica el artículo 17, de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal". Boletines N°s 4742-13 y 5245-05.
- Oficio de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana por el cual comunica que acordó reactivar el Grupo Interparlamentario Chileno-Austriaco, con el objeto de que los señores Diputados que lo deseen pasen a inscribirse en la Secretaría de la Comisión.

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Leal, Fondo de Innovación.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputada Turres, viajes de LAN a Puerto Montt.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Chahuán, trabajadores de la Empresa de Ferrocarriles del Estado que han jubilado.

Ministerio de Salud:

- Diputada Cristi, bonificación fiscal para enfermedades catastróficas.

Corte Suprema:

- Diputado Ascencio, aranceles que aplican los notarios.

Municipalidad de Viña del Mar:

- Diputado Chahuán, microbasurales y depósitos de escombros en el sector "Los Pinos" de Reñaca.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (97)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Escobar Rufatt, Álvaro	PPD	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14

Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Isasi Barbieri, Marta	PAR	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND	I	1
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Soto González, Laura	PPD	V	13
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43

Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valcarce Becerra, Ximena	RN	I	1
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Diputadas y diputados en misión oficial: señoras María Antonieta Saa y Ximena Vidal Lazaro; y señores Mario Bertolino Rendic, Eduardo Díaz del Río, Tucapel Jiménez Fuentes, Rosauro Martínez Labbe, Gabriel Silber Romo y Alejandro Sule Fernando.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **WALKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **WALKER** (Presidente).- El acta de la sesión 57ª. se declara aprobada.

El acta de la sesión 58ª. queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **WALKER** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

AMPLIACIÓN DE PLAZO A COMISIONES.

El señor **WALKER** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión investigadora de la Dirección del Trabajo en la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral en el rubro de los supermercados, para ampliar en 30 días el plazo otorgado, con el objeto de debatir sus conclusiones.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión especial del Plan Transantiago, para prorrogar en 45 días el plazo concedido para realizar su cometido.

Acordado.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.

El señor **WALKER** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión especial investigadora del Plan Transantiago, para sesionar simultáneamente con la Sala los días miércoles, de 11.30 a 13.30 horas.

Acordado.

-o-

El señor **WALKER** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se autorizará a la Comisión de Hacienda para sesionar simultáneamente con la Sala el día lunes 13 de agosto, de 15.30 a 19.30 horas, con el objeto de continuar el estudio de los proyecto que "perfecciona el sistema provisional", con urgencia "simple", y "amplía el plazo para otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados que indica, y modifica el artículo 17 de la ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal".

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Ortiz.

El señor **ORTIZ.-** Señor Presidente, sólo deseo explicar a los diputados que no han dado el acuerdo, que la reprogración la esperan miles de chilenos, especialmente agricultores.

El señor **WALKER** (Presidente).- Recabaré de nuevo el acuerdo.

¿Habría unanimidad para acceder a la solicitud de la Comisión de Hacienda?

No hay acuerdo.

RÉPLICA A INTERVENCIÓN DE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO KAST. (Artículo 34 del Reglamento).

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Ramón Farías, para ejercer el derecho que le confiere el artículo 34 del Reglamento.

El señor **FARÍAS.-** Señor Presidente, dado que en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria Nº 59, de fecha 2 de agosto del presente, he sido directamente aludido por el honorable diputado José Antonio Kast, con quien compartimos la representación parlamentaria del distrito Nº 30, que comprende las comunas de San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango, me veo en la obligación de contestar los juicios emitidos por él.

En más de ocho minutos de alocución, el señor diputado emitió serios e infundados juicios en mi contra, a propósito de mi accionar en relación con la denuncia sobre el proyecto inmobiliario Valle de Cóndores y, particularmente, sobre el permiso de edificación emitido para su consolidación.

En primer término, por su intermedio, señor Presidente, quiero decir al diputado Kast que fueron los vecinos y el honorable concejal al que aludió en su intervención quienes llegaron a mí, con el objeto de manifestar su preocupación, la que, por lo demás, fundaban y sostenían en antecedentes serios.

Sin duda, el diputado Kast desconoce que el propio director de Obras de San Bernardo, por oficio ordinario Nº 211, de 20 de febrero de 2007, consultó al seremi de Vivienda cómo modificar el plano regulador en lo que respecta al trazado del camino internacional. De seguro, el honorable diputado también peca de ignorancia y de falta de acuciosidad al desconocer que fue el seremi quien, por oficio Nº 1.100, de 28 de marzo de 2007, informó al municipio de San Bernardo que para cambiar el trazado de dicho camino en el plano regulador se requería del patrocinio del concejo. Seguramente, el diputado Kast tampoco sabe que el concejo, en sesión ordinaria, de 2 de mayo de 2007, aprobó el patrocinio al cambio del plano regulador en lo que respecta al trazado.

¿Acaso, por ser uno de los afectados hermano de un concejal, debería haberme restado de conocer este asunto y ejercer mi labor constitucional fiscalizadora?

En su destructiva intervención, el diputado Kast atribuyó a mi participación en este tema un interés político electoral respecto de la señora alcaldesa de San Bernardo, Orfelina Bustos, militante de un partido de nuestra coalición política. ¡Qué profundamente equivocado se encuentra! De seguro el diputado de la UDI también desconoce que, en forma previa a cualquier conferencia de prensa, me contacté con la alcaldesa con el objeto de manifestarle mi preocupación por el tema -antes de cualquier acción pública-, para que solucionara el conflicto que se avecinaba.

Dado que no hubo respuesta clara y en razón de que existía una contradicción evidente, iniciamos las acciones por todos conocidas, que no han sido sólo mediáticas, sino, muy por el contrario, efectuadas en el marco de la institucionalidad. Es así como formulé una presentación al contralor general de la República y me reuní con la ministra de Vivienda, con el seremi metropolitano de Vivienda y Urbanismo, con el seremi de Obras Públicas y con el director del Sernac.

Si me encuentro tan profundamente equivocado, ¿por qué el concejo, con posterioridad a mi denuncia, aprobó el patrocinio al cambio del Plano Regulador?

Nunca he desconocido que ese proyecto inmobiliario traerá muchos beneficios a la ciudadanía, porque no sólo aumentará la plusvalía de los terrenos que circundan a Valle de Cóndores y, en general, de todo San Bernardo, sino que, además, generará

fuentes de trabajo. Así lo dije en mi intervención en la hora de Incidentes.

Al respecto, me pregunto lo siguiente: si existen dos representantes por la provincia del Maipo, ¿por qué esa esforzada y trabajadora gente de estrato medio recurrió a mí para que intentara ayudarla ante semejante problema y agobiante incertidumbre? La respuesta es sencilla: el otro parlamentario no representa a la gente común y corriente, que se expone indefensa a la institucionalidad y tecnicismos propios de un sistema complejo. Lógicamente, el otro diputado prefiere estar con quien le conviene, ya que su perfil le acomoda mucho más a un grupo pequeño, y está acostumbrado a eso. Fueron claros los intereses que representaba al momento de intervenir.

Por eso, los que llaman irresponsable al diputado que habla, sólo se llenan la boca con argumentos destructivos, criticando una obligación moral y legal que mandata el cargo, esto es, representar a los ciudadanos.

Señor Presidente, los irresponsables son otros. Esperaré la resolución de la investigación que está realizando la Contraloría General de la República.

En cuanto a la gravedad del desafuero presentado en contra del diputado que habla, sólo puedo decir que me preocuparía profundamente si hubiese sido solicitado por la ciudadanía. Sin embargo, lo requirieron los gerentes de una gran empresa inmobiliaria a la cual alaba el diputado Kast, quien intervino en favor del proyecto y no de los ciudadanos de San Bernardo.

Ese parlamentario, jefe de su bancada y representante del distrito número 30, debería informarse de las disposiciones legales vigentes. Lo invito a visitar mi página web, para que observe que la empresa en cuestión cambió al menos en tres ocasiones el trazado en sus dípticos de promoción.

El honorable diputado Kast -debo usar esa expresión porque el Reglamento así lo ordena- abrió su pobre e injuriosa intervención con la frase “miente, miente, que algo queda”, que, por cierto, al parecer él tiene muy asumida. Sólo respondo como el Quijote a Sancho Panza: “Sancho, dejad que los perros ladren”.

He dicho.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA SOBRE PROYECTO DE PESCA DEPORTIVA.

El señor **WALKER** (Presidente).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley sobre pesca deportiva, con los siguientes señores diputados: Carlos Recondo, René Alinco, Pablo Galilea, Patricio Vallespín y Alfonso de Urresti.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

CAMBIOS EN LA TABLA. Acuerdos de los Comités.

El señor **WALKER** (Presidente).- Informo a la Sala que los Comités parlamentarios, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

No tratar hoy los proyectos que figuran en la Tabla con los números 2 y 4. En su lugar, se discutirán, sobre Tabla, los proyectos de ley que paso a mencionar:

En primer lugar, el que otorga carácter permanente a la patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales, regulada en el artículo 142 del Código de Minería. Para su discusión, hablará hasta un diputado por bancada, por un máximo de tres minutos cada uno.

En segundo lugar, el que modifica las leyes Nºs 19.553, 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos. Para su discusión, hablará hasta un diputado por bancada, por un máximo de cinco minutos cada uno.

A continuación, se tratarán los proyectos que originalmente figuraban en la Tabla con los números 1 y 3, es decir, el que concede un incentivo vinculado a la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y otros beneficios para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el que tipifica la conducta de maltrato o crueldad en contra de los animales. Para su discusión, hablará hasta un diputado por bancada, por un máximo de cinco minutos cada uno.

La votación de los proyectos se iniciará a las 12.30 horas.

V. ORDEN DEL DÍA

OTORGAMIENTO DE CARÁCTER PERMANENTE A PATENTE ESPECIAL PARA PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES. Primer trámite constitucional.

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que otorga carácter permanente a la patente especial que se otorga a los pequeños mineros y mineros artesanales, regulada en el artículo 142 del Código de Minería.

Diputados informantes de las Comisiones de Minería y Energía, y de Hacienda, son los señores Francisco Encina y René Aedo, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, Boletín N° 5225-08, sesión 56ª, en 31 de julio de 2007. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión Minería y certificado de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N°s 4 y 5, respectivamente, de esta sesión.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Minería.

El señor **ENCINA.-** Señor Presidente, en representación de la Comisión de Minería y Energía, paso a informar sobre el proyecto de ley que otorga carácter permanente a la patente especial minera para pequeños mineros y mineros artesanales, regulada por el artículo 142 del Código de Minería.

Antecedentes generales.

El inciso séptimo del numeral 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, dispone que las concesiones mineras deben ser objeto de amparo, requiriendo que dicho régimen de amparo, que ha de ser establecido por medio de una ley orgánica constitucional, contemple las causales de caducidad para el caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas, lo que implicará la extinción del dominio sobre la concesión.

El amparo así descrito es, por tanto, una obligación constitucional impuesta al concesionario minero, cuyo cumplimiento tiene como consecuencia jurídica directa la mantención y protección de la titularidad de la concesión.

En cumplimiento del señalado mandato constitucional, el artículo 12 de la ley Nº 18.097, orgánica constitucional sobre Concesiones Mineras, estableció como sistema único e indirecto de amparo de las concesiones mineras el pago anual y anticipado de una patente en beneficio fiscal, dejándose la determinación de la forma y el monto de la patente a lo que disponga el Código de Minería.

En consecuencia, para acceder a la titularidad de la concesión minera y hacer uso de los derechos inherentes a dichas concesiones, la ley dispone la necesidad de pagar una patente proporcional y sucesivas patentes anuales. De dicho pago oportuno dependerá la subsistencia de la respectiva concesión.

El artículo 142 del Código de Minería, en su texto original, regula las modalidades y cuantías de la señalada patente minera, en la forma de un régimen general aplicable a todo tipo de concesión minera, sin importar su envergadura.

Sin embargo, la situación de pobreza que afecta históricamente al grupo de pequeños mineros y mineros artesanales y el alto costo que el régimen de patentes conlleva para ellos, los ha puesto siempre en una situación de permanente exposición a la pérdida del derecho de propiedad sobre sus pertenencias por el no pago de las patentes correspondientes.

Para atender la situación señalada, sucesivas iniciativas legales, a partir de 1993, han otorgado prórrogas de plazo y facilidades para su pago, así como la condonación de recargos y multas, en favor de ese segmento de concesionarios mineros.

Pero el problema descrito no recibió un tratamiento de fondo sino hasta 2001, año en que se promulgó la ley Nº 19.719, que, junto con establecer nuevas facilidades de pago para patentes atrasadas y condonar recargos legales, creó, al modificar el citado artículo 142 del Código de Minería, una patente especial, de monto reducido, para los pequeños mineros y mineros artesanales, a quienes hasta ese momento se aplicaba indiferentemente el régimen de amparo general.

El régimen de patente especial minera aplicable a los pequeños mineros y mineros artesanales ha implicado para el sector un beneficio relevante, operando, desde su incorporación, en favor de alrededor de tres mil pequeños mineros y mineros artesanales. Ha permitido reducir de forma importante y progresiva el número de concesionarios mineros pequeños y artesanales que se vieron privados de su concesión o titularidad concesional por no pagar oportunamente las patentes.

Hoy, son cerca de 270 las concesiones que tienen vigente el beneficio de patente especial minera, de las cuales cerca de 180 son de titularidad de personas naturales, con sus correspondientes familias, y las restantes pertenecen a sociedades contractuales mineras. Los beneficiarios se encuentran ubicados esencial, pero no exclusivamente, en las regiones Tercera, Cuarta y Quinta. Esas personas son las que, en virtud de la transformación del régimen de patente especial minera, en una modalidad permanente y de duración indefinida, se verán ampliamente favorecidas de aprobarse el proyecto de ley en estudio.

Sin embargo, contrariando la intención de dar una solución definitiva a ese segmento de concesionarios mineros, la patente especial fue creada con carácter temporal. Así lo dispone el artículo 1º transitorio de la ley Nº 19.719, y está destinada a extinguirse a partir del período anual correspondiente a 2008, tras el cual los pequeños mineros y mineros artesanales deberán someterse al régimen general de patentes, pasando de pagar por concepto de patente de un diezmilésimo de unidad tributaria mensual por cada hectárea completa a un décimo de unidad tributaria mensual por hectárea completa amparada.

La solución.

Resultan evidentes los beneficios que este régimen de patente especial implica para el sector de los pequeños mineros y mineros artesanales, y el consecuente perjuicio que implicará para ellos la cancelación del señalado régimen y la vuelta al sistema común de patentes, que no discrimina según la entidad de la inversión.

Resulta imprescindible, entonces, extender por tiempo indefinido el amparo concedido a las concesiones de los pequeños mineros y mineros artesanales, a través del establecimiento de la patente especial minera. Así, las referidas concesiones no caducarán a partir de 2008, tal como establece la disposición vigente contenida en el artículo 142 del Código de Minería.

Con tal propósito, el Ejecutivo presentó a tramitación la iniciativa en estudio, aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Minería. Se trata de un proyecto que consta de un artículo único, por medio del cual se deroga el artículo 1º transitorio de la ley Nº 19.719, dejándose, por tanto, sin efecto, el carácter temporal de la patente especial minera regulada en el artículo 142 del Código de Minería, que ampara las concesiones mineras de los pequeños mineros y de los mineros artesanales, de forma que el texto actualmente vigente del citado artículo permanecerá en carácter permanente y su vigencia subsistirá indefinidamente. A consecuencia de ello, la concesión minera a favor de los pequeños mineros y mineros artesanales seguirá vigente más allá de marzo del 2008, amparada por la patente especial minera ya señalada.

Finalmente, cabe hacer notar que la derogación de una disposición transitoria, cuya naturaleza propia es la de ser una norma que, una vez aplicada, pierde su eficacia y aplicabilidad posterior, es posible mientras el plazo o la condición expresada en ella no se cumpla. En este caso, la disposición del artículo 1º transitorio de la ley Nº 19.719 sólo tendrá efecto a partir de marzo del 2008, momento en que se dará el supuesto a que dicha disposición alude. La disposición del artículo 142 del Código de Minería, por integrar el articulado permanente de dicho cuerpo legal, nunca debió tener vigencia temporal. Con la modificación, se consolidará en el futuro la situación jurídica de los pequeños mineros y de los mineros artesanales, cuyas concesiones mineras gozarán por tiempo indefinido del amparo que se les concede a partir del pago de una patente minera especial.

Este proyecto, en 2001, fue impulsado con mucha fuerza por el Ejecutivo, junto con diputados de la Comisión de Minería y otros de esta Cámara. No obstante las dificultades, fuimos capaces de sacarlo adelante.

Quiero hacer un reconocimiento al Ejecutivo, a la Presidenta Bachelet y a la ministra de Minería, Karen Poniachik, por haber propuesto esta norma permanente en el Código de Minería, que beneficiar, aproximadamente, a ochocientos pequeños mineros y mineros artesanales y que, además, aprobaremos a un día del 10 de agosto, día de San Lorenzo, día del minero en Chile.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda, honorable diputado René Aedo.

El señor **AEDO.-** Señor Presidente, el 8 de agosto se vio este proyecto de ley en la Comisión de Hacienda y fue aprobado por unanimidad.

La ley Nº 19.719, del 2001, estableció una patente especial para los pequeños mineros, equivalente a un diezmilésimo de unidad tributaria mensual por hectárea completa, amparada en una concesión de explotación. Al precio de la UTM de agosto, dicho monto equivale, aproximadamente, a 3,3 pesos. El monto normal de una patente minera es de un décimo de unidad tributaria mensual, o sea, alrededor de 3.300 pesos por hectárea completa, en el caso de patentes de explotación para la mediana y gran minería.

Los beneficiarios de la patente especial son aquellos titulares de concesiones de explotación que acrediten, ante el Sernageomin, encontrarse en calidad de pequeños mineros con una concesión de extensión de hasta cien hectáreas y no más de doce hectáreas dependientes, o de mineros artesanales con una concesión de extensión de hasta cincuenta hectáreas y no más de seis hectáreas dependientes.

La patente especial minera, según lo dispuesto en la ley Nº 19.719, rige sólo hasta 2008 -incluido el pago que debe efectuarse en marzo de ese año-, a partir del cual el beneficio se extingue.

Por eso, este proyecto de ley apunta a establecer que el beneficio de la patente especial tenga carácter permanente y, para ello, se deroga el artículo 1º de las disposiciones transitorias de la ley Nº 19.719, de 30 de marzo de 2001, que establece una patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales y, a la vez, condona los recargos legales y concede facilidades de pago para las patentes atrasadas, el cual prescribe que el beneficio durará sólo hasta que el pago deba efectuarse, en marzo del 2008.

Según lo informado por la Tesorería General de la República, se redujo el total de concesiones mineras sacadas a remate y acogidas al beneficio de la patente especial, de 77, en 2001, a sólo 22 concesiones, el 2006, por no pago de la patente.

En 2007, los titulares beneficiados con la patente especial sumaron 253, entre personas naturales y jurídicas. De ellos, 142 corresponden a la región de Coquimbo; 62, a la de Atacama, y 19 a la de Valparaíso, los que, en conjunto, comprenden el 90 por ciento del total de beneficiados.

La patente especial minera constituye un beneficio clave a favor de los pequeños mineros y mineros artesanales, considerando las particularidades de su actividad y, en especial, su sensibilidad con las variaciones de los precios de los metales. Con esta decisión se incorpora un factor de certidumbre para el sector, ya que, aunque baje el precio de los minerales que producen, sabrá que no tendrá que enfrentar un mayor costo en sus operaciones como consecuencia de una eventual extinción del beneficio de que goza.

Para poder acceder a la titularidad de una concesión minera y hacer uso de los derechos inherentes a ésta, la ley vigente dispone la necesidad de pagar una patente proporcional y sucesivas patentes anuales. Por tanto, dicha titularidad depende del pago efectivo y oportuno de las mencionadas patentes. La ley Nº 18.097, orgánica constitucional sobre concesiones mineras, estableció este régimen como sistema único e indirecto de amparo de las referidas concesiones.

La situación de pobreza, de alto costo que, históricamente, afecta a este grupo de pequeños y medianos mineros artesanales, derivada del sistema actual, en cuanto a la permanente exposición de pérdida de sus derechos de propiedad, de sus pertenencias, por no pago de patentes, continuará si la norma transitoria no se deroga.

En suma, la idea matriz del proyecto es derogar el artículo 1º transitorio de la ley Nº 19.719, para otorgar el carácter de permanente a la patente especial minera que el artículo 142 del Código de Minería establece respecto de los pequeños mineros y mineros artesanales.

De acuerdo con los antecedentes, el proyecto representa una menor recaudación fiscal anual de, aproximadamente, 43 millones de pesos.

Señor Presidente, por su intermedio, pido el apoyo de todos los diputados para este proyecto de ley que es muy importante para la pequeña minería, especialmente ahora, en que los mineros van a celebrar, esta semana, el día de su patrono: San Lorenzo.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el honorable diputado Antonio Leal.

El señor **LEAL.-** Señor Presidente, este proyecto de ley, que han despachado con mucha velocidad las comisiones de Minería y de Hacienda, es muy importante para la pequeña minería. Saludo la actitud de los comités de acoger la petición de colocarlo sobre Tabla, porque, como todas las señoras diputadas y señores diputados saben, el 10 de agosto se celebra el día del patrono de los mineros de Chile: San Lorenzo. Ese día, los pequeños mineros se van a reunir en Taltal.

Las regiones mineras, como todos los años, realizarán importantes actos, encuentros, y celebrarán este proyecto que, en el fondo, transforma en permanente un beneficio transitorio, cual es una patente especial para la pequeña minería, que establecimos a través de una modificación de la ley Nº 19.719, de 2001.

Esto es importante, porque la pequeña minería es la que más sufre con las fluctuaciones del precio internacional de los metales. Cuando la evolución es al alza, cualquier minero puede pagar la patente, pero cuando lo es a la baja y la libra de cobre se sitúa entre 60 u 80 centavos de dólar o la onza de oro está a la mitad del valor actual, los pequeños mineros tiene grandes dificultades para pagarla, habida consideración de que si no lo hacen, les rematan la pertenencia. No pocas veces grandes grupos especulan con esta carencia y están a la espera de que no se paguen las patentes mineras para posesionarse, por la vía del remate, de las propiedades de los pequeños mineros.

Por lo tanto, con el proyecto, el pequeño minero y el minero artesanal ya no tendrán que depender del precio internacional de los metales para seguir siendo propietarios de sus pertenencias. En la Región de Atacama, principalmente, parte importante del empleo lo genera la pequeña minería. Si consideramos que en la región existen alrededor de 1.400 pequeños mineros y que cada uno trabaja hasta con 12 personas, es evidente que las posibilidades de empleo son significativas.

Por último, saludo la decisión del Gobierno, en particular de la ministra Karen Poniachik, que ha estado a la cabeza de la iniciativa de otorgar carácter permanente a la patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES.-** Señor Presidente, celebro que terminemos con la temporalidad del beneficio de la patente especial para los pequeños mineros y lo hagamos permanente.

Con todo, en la comisión de Hacienda pedí que quedara muy claro que ese beneficio no era extensivo a una actividad minera muy particular, como el la explotación de áridos en zonas urbanas.

El fiscal del Ministerio de Minería nos dijo que enviaría, para esta sesión, la nómina de beneficiarios, a fin de constatar que esa actividad no estaba incluida, amén de que habría norma expresa que la excluye y que con eso bastaría. Sin embargo, existe el resquicio de la concesión minera, que en algún momento fue utilizado para conceder la explotación de áridos en zonas urbanas, lo que ha limitado a los municipios, a los planos reguladores intercomunales y comunales, para regular esta explotación. Por eso, pedí dejar claramente establecido que esa actividad minera no estaba incorporada en el beneficio que otorga el proyecto. Hago fe de las palabras del fiscal del Ministerio de Minería; sin embargo, no nos han presentado los antecedentes, como quedaron de hacerlo.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Esteban Valenzuela.

El señor **VALENZUELA.-** Señor Presidente, en la Comisión de Minería respaldamos el proyecto por dos razones bastante simples. En primer lugar, se trata de un puñado de millones de pesos que el Estado dejará de percibir por no cobrar patente a un grupo de pequeños mineros del Norte Grande, particularmente de Atacama, y de regiones del Valle Central, cuyos productos mineros son de poca ley. Pienso en los pirquineros del sector de Chacón, en Rancagua; de San Ramón, de Requínoa, del secano coste-

ro, donde existen algunas minerías como las de caolín y otras, que están en el listado de los beneficiados con el proyecto.

En segundo lugar, incentivar por la vía de eximir de tributos a actividades mineras que generan posibilidades productivas y de dignidad a los chilenos, es un camino muy eficiente. No bastan los programas sociales, la asistencia tradicional o los subsidios, sino que es necesario romper cierta ortodoxia neoclásica o neoliberal, de tener impuestos y planes generales para todos, lo que dificulta que el Estado se abra a instrumentos que utilizan los países desarrollados, como son gravar más ciertas actividades y eximir a otras, que nos interesan por razones ambientales o sociales, como es el caso de la muy pequeña minería, que nos interesa incentivar.

Eso es lo que hace el proyecto al convertir un beneficio fiscal transitorio en permanente, que se había otorgado en momentos de la grave crisis minera, a comienzos de este siglo, con muy bajos precios. Hoy, la realidad es más positiva, con buenos precios internacionales para la minería; pero, sin duda, para el pequeño minero no pagar la patente será un incentivo directo para su desarrollo.

Ojalá que las autoridades de Gobierno extiendan estos incentivos económicos para invertir a otras regiones y no sólo a las mineras. Son mecanismos importantes y es hora de terminar con cierta ortodoxia.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES.-** Señor Presidente, la región de Atacama cuenta con la mayor cantidad de personas que viven de la pequeña minería.

En Atacama, la cultura minera es ancestral. Desde mucho antes de los albores de nuestro Patria, esta cultura minera ha sido fundamental en el desarrollo regional. Gracias a los pequeños mineros se han descubierto importantes yacimientos de plata, en el pasado, y de cobre y de oro, en el presente. Las grandes compañías mineras de nuestra región hoy tienen lo que tienen gracias a los pequeños mineros que pesquisaron los yacimientos

El proyecto pone fin a una lucha que hemos dado durante años en beneficio de los pequeños mineros: que la propiedad de sus pertenencias mineras no dependa del pago de las patentes. No pocas veces, el fruto del trabajo de los pequeños mineros termina en las arcas del Estado, al pagar las patentes para conservar la propiedad de sus minas; y no pocas veces las pertenencias de los que no pueden pagar terminan en manos de algunos empresarios que, de alguna u otra manera, se han beneficiado del descubrimiento del pequeño minero o de otros que simplemente han especulado con su propiedad.

Hoy estamos dando certeza a los pequeños mineros y mineros artesanales de que no se les cobrará la patente minera. Nos hemos preocupado de colocar una salvaguardia, a fin de que algunos empresarios mineros, que sí tienen capacidad de pago, no puedan parcelar sus pertenencias en explotación en superficies que no superen las 100 hectáreas, de manera de acogerse a este beneficio que se otorga a los pequeños mineros y no pagar las patentes. Es un resquicio que algunos podrían utilizar para figurar con propiedades más pequeñas, con el objeto de acoger a cada una de sus propiedades a los beneficios que otorgará esta futura ley.

Por ello, se pone una salvaguarda que debe ser controlada y fiscalizada por el Sernageomín, organismo que tendrá una importante misión en este sentido.

También quiero destacar lo que ha hecho la Enami ayer y hoy, al recontratar a todos los trabajadores que laboraban en las líneas productivas de dicha empresa, que estaban siendo servidas por subcontratistas, ya que ése es un beneficios para la pequeña minería

y para los trabajadores, quienes podrán acceder a los derechos que les corresponden.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO.-** Señor Presidente, la bancada de la UDI va a apoyar el proyecto, porque lo estimamos indispensable para dar tranquilidad a los pequeños mineros, quienes siempre están en situaciones económicas muy complejas, razón por la cual permanentemente debíamos aprobar iniciativas especiales para que pudieran subsistir en su actividad.

Bien sabemos que la situación de muchos de ellos es bastante más favorable, por lo que estimamos que los beneficios establecidos en el proyecto permitirán que sigan contribuyendo al desarrollo del país.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Aedo.

El señor **AEDO.-** Señor Presidente, el artículo 1º transitorio de la ley Nº 19.719 dispuso que el beneficio para el pago de las patentes mineras de los pequeños mineros que dispone el Nº 1 del artículo único de la mencionada ley durará hasta 2008.

Lo establecido en dicho número ha sido muy beneficioso para la pequeña minería, especialmente para las de las regiones Tercera, Cuarta y Quinta, porque ha permitido que los pequeños mineros paguen por sus patentes montos adecuados a su realidad económica, lo que evita que sus pertenencias mineras salgan a remate, como ocurría en el pasado cuando se atrasaban en este pago. Además, hay que tener en cuenta que ellos han pasado por períodos en que el valor de los metales ha sido muy bajo, por lo que tenían que hacer grandes esfuerzos económicos para mantener la propiedad de estas concesiones que les otorgaba el Estado.

Por eso, la bancada de Renovación Nacional también apoyará el proyecto, pues va en beneficio de la pequeña minería.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE.-** Señor Presidente, el diputado informante ha sido explícito al señalar que el proyecto otorga carácter permanente al pago de las patentes mineras establecido en el número 1 de la ley Nº 19.719, que favorece a los pequeños mineros y a los mineros artesanales. Estamos hablando de un grupo social de nuestro país que en muchos momentos vive situaciones de pobreza y que normalmente tiene que pagar un alto costo por sus patentes.

Por eso, la bancada demócrata cristiana también anuncia su voto favorable al proyecto, lo que ya se expresó de igual manera en la votación en la Comisión.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto que otorga carácter permanente a la patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Súnico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor **WALKER** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

INCENTIVO AL DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. Tercer trámite constitucional.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Por acuerdo de los Comités, corresponde tratar sobre Tabla las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que modifica las leyes Nºs. 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los funcionarios públicos.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 5173-05. Documentos de la Cuenta N° 2 de esta sesión.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ.-** Señor Presidente, dirigentas y dirigentes de la Anef que se encuentran en las tribunas:

En este instante estamos analizando los perfeccionamientos introducidos al proyecto de ley que implementa el acuerdo Gobierno-Anef.

El proyecto fue objeto de una serie de enmiendas en su segundo trámite constitu-

cional, que mejoran esta importante iniciativa que favorece a más de 77 mil funcionarios de la administración central del Estado y contribuye a mejorar la calidad de los servicios a los ciudadanos.

Los referidos perfeccionamientos del Senado pueden resumirse en lo siguiente:

El artículo 5º da carácter imponible al incremento por desempeño colectivo que se le concede al Fonasa, pues el incremento por desempeño individual que este nuevo beneficio sustituye no tenía tal carácter. Adicionalmente, concede al referido personal bonificación compensatoria de las deducciones por cotizaciones de previsión y salud a que esté afecto el referido incremento.

Se perfecciona la redacción del artículo 6º de la Cámara, que concede el incremento del 11,6 por ciento al personal del Servicio Nacional de Aduana.

Se mejora la redacción del artículo 10 de la Cámara, relativo a la base de cálculo de la asignación por desempeño que crea el artículo 9º para el personal de las Subsecretarías de Guerra, Marina, Aviación y Carabineros.

En el artículo 13 se incrementan los valores de la bonificación por desempeño en zonas extremas para el personal de las regiones Primera y Segunda, las que llegan a un valor trimestral en régimen para el año 2010, de 165.000 pesos.

El artículo 14 nuevo resuelve una situación que aquejaba al personal de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en orden a que el porcentaje de salario vinculado al cumplimiento de metas de eficiencia institucional sea el que se fija en el artículo 9º con la nueva asignación de desempeño que se crea para, entre otros, el personal de las superintendencias y uno mayor como ocurría hasta la actualidad, homogenizando así su situación con las restantes superintendencias.

A través de la modificación al artículo sexto transitorio se incluye al personal de la Junji como beneficiario del bono especial de retiro que se crea con este proyecto.

Se otorgan 10 millones de pesos para el personal de servicios, 13 millones de pesos para los funcionarios técnicos y 20 millones de pesos para los profesionales, todos los cuales deben cumplir 60 años, en el caso de las mujeres, y 65 años, en el caso de los hombres.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados planteó esta indicación, la que aprobó el Senado, con el patrocinio del Ejecutivo.

En el artículo séptimo transitorio se incorpora una serie de flexibilizaciones respecto de los requisitos para impetrar el bono especial de retiro.

En primer lugar, se establece que el requisito de 20 años de servicio no esté cumplido a la fecha de publicación de la ley, sino que se materialice entre el 30 de junio de 2006 y 31 de julio de 2010.

Adicionalmente, se rebaja a 15 años la exigencia de años de servicios para el personal que estuviere comprendido en la definición de exiliado, contenida en la letra a) del artículo 2º de la ley Nº 18.994, que hubiese sido registrado como tal por la Oficina Nacional de Retorno. La exigencia precedente se rebajará a 15 años continuos o discontinuos.

Para quienes no tengan cumplidos los años de servicio exigidos para impetrar el beneficio a la fecha de cumplimiento de la edad exigida, el plazo para impetrarlo (180 días) se computará desde la acreditación de los referidos años.

Para el caso de las mujeres, el plazo para impetrar el beneficio no queda sujeto al cumplimiento de los 60 años de edad, sino que se amplía desde dicha fecha hasta los 180 días siguientes al 31 de julio de 2010.

El artículo vigésimo segundo transitorio, nuevo, regula la situación de transición para la formulación de metas 2007 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

El artículo vigésimo tercero transitorio, nuevo, hace no aplicable el artículo 9º, que crea la asignación de desempeño vinculada

al cumplimiento de metas de eficiencia institucional, a la Subsecretaría de Carabineros en tanto ésta no tenga empleados civiles de planta o a contrata.

Una vez más, en nombre de la Democracia Cristiana, anuncio que votaremos favorablemente el proyecto, porque se hace justicia a los más de 77 mil funcionarios de la administración central del Estado.

Felicito a todos los dirigentes de la Anef, tanto a nivel nacional como regional, como también a las dirigentas de la Junji, también a nivel nacional y regional, por su preocupación por la pronta tramitación del proyecto, a través del cual se les ha hecho justicia.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES.-** Señor Presidente, estamos tratando un proyecto de ley que ya fue aprobado por esta Cámara, que tiene por objeto resolver un tema muy particular de los funcionarios públicos.

En nuestro país, normalmente se reconoce poco el trabajo que desarrollan los más de 70 mil funcionarios públicos, sobre todo porque, en general, el sector público -a diferencia del privado- es altamente burocrático en su actuar. Sin embargo, quienes hemos servido en dicho sector durante muchos años sabemos que sus funcionarios tienen una vocación de servicio mucho mayor que los de cualquier institución privada y, también, tienen la camiseta puesta de los servicios que representan.

Lo cierto es que lo que estamos viviendo nos demuestra que cuando los dirigentes de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales de todos los servicios de la administración centralizada del Estado se colocan la camiseta de sus servicios y de los trabajadores, pueden lograr importantes acuerdos con el Gobierno, como el que estamos refrendando hoy.

Quiero referirme a uno de los temas que planteé en la Comisión de Hacienda cuando se abordó este punto. Presenté una indicación para resolverlo, pero no tuvo el apoyo suficiente en la Cámara, aunque es importante que se haya corregido en el Senado. Me refiero a la incorporación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Junji, en este proyecto.

En el trámite anterior dije que la Junji era parte del aparato centralizado del Estado, por lo cual no había ninguna razón para quedar incluida en esta iniciativa, salvo que la organización de trabajadores de la Junji no estaba incorporada en la Anef.

Entiendo que los dirigentes de la Anef hayan peleado sólo por sus trabajadores, pero el Estado, sobre todo el Gobierno, debe reconocer que las trabajadoras de la Junji, sobre todo en la actualidad, en que las políticas de la Presidenta de la República apuntan hacia la primera infancia, son indispensables en una labor coordinada del Estado.

Por ello, se hace justicia con un sector tremendamente importante. Es más, planteé que era absolutamente necesario que la Junji estuviera incluida en este proyecto, porque es la única forma de dar a sus trabajadoras, en caso de retiro, las mismas oportunidades que se dan al resto de los funcionarios públicos.

Es extremadamente positivo que el Senado haya logrado que el Gobierno aceptara incorporar a las Junji en el proyecto -además, sus funcionarias no son muchas-, con lo cual la indicación que presenté en la Cámara de Diputados se hace realidad.

Reitero el apoyo de los radicales a los funcionarios públicos, quienes se sacrifican por atender a todos los ciudadanos desde el Estado, y felicitamos al Ministerio de Hacienda por aceptar la incorporación de la Junji en el proyecto, sobre todo en lo que respecta al bono de retiro.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Juan Masferrer.

El señor **MASFERRER.-** Señor Presidente, nadie va a estar en contra de este proyecto. La discusión en la Cámara fue intensa y hubo propuestas. Ayer, en el Senado se le hicieron mejoras.

Para nadie es un misterio que el Estado es el peor patrón. Hoy estamos entregando beneficios, haciendo justicia a una gran cantidad de servidores públicos, pero no a todos. Ojalá los beneficios sean para todos los que trabajan en la administración pública. Fuimos capaces de incorporar a la Junji, servicio público que se encarga de la educación de los niños más desvalidos. Es un gran servicio, por lo cual todos debemos estar contentos por su incorporación al proyecto.

Con esos incentivos, quienes ya han cumplido el tiempo de riesgo en la administración pública van a tener interés en acogerse a retiro.

Esperamos que el Gobierno de la Presidenta Bachelet siga con una mirada mucho más amplia para el sector público, porque nadie puede desconocer que estamos haciendo un esfuerzo para que el país continúe creciendo, pero ello también requiere entregar recursos, infraestructura y comodidad para que los servidores públicos puedan hacer más contentos y mejor su trabajo.

Por lo tanto, la UDI va a votar favorablemente el proyecto, porque creemos que se está haciendo justicia.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, el desafío de elevar la calidad de los servicios públicos constituye una tarea democrática que está ineludiblemente unida a la necesidad de contar con una administración moderna y profesionalizada.

La labor que desempeña el personal de la Junji a nivel nacional es encomiable y forma parte de un hecho que para nadie puede ser menor: trabajar con los hijos de los trabajadores y trabajadoras del país, de la gente que más lo necesita. Su función es parte esencial y complemento básico del rol que desarrollan las familias en la tarea educativa. Desde ese punto de vista, el proyecto constituye un paso gigantesco al hacer justicia a estos trabajadores y trabajadoras que se desempeñan a lo largo de nuestro país.

La bancada del Partido Socialista va a apoyar con mucha fuerza esta iniciativa, en la que jugamos un rol importante desde un primer momento cuando los trabajadores de la Anef y los dirigentes de la Junji se acercaron a nosotros para que les colaboráramos en esta tarea.

Este proyecto es muy significativo para el mejoramiento de la calidad del trabajado de los funcionarios y del servicio público en general. Como socialista, quiero destacar la importancia del reforzamiento de las remuneraciones ligadas al desempeño, con un incremento de 11,6 por ciento en un plazo de cuatro años, con un importante componente que dice relación con las variables ligadas a mejor desempeño institucional y equipos de trabajo.

Por otra parte, quiero destacar la bonificación especial para las zonas extremas, que tiene por objeto compensar las diferencias del costo de la vida con la Región Metropolitana. Para nosotros, la posibilidad de mejorarlo constituye un hecho de enorme significado.

Algo que considero de enorme trascendencia y valioso fue el diálogo que tuvo el Gobierno con la Anef para llegar a importantes en esta materia. Se lograron acuerdos complementarios que superaron las expectativas de los dirigentes más optimistas, como la instauración dentro de la misma iniciativa

del bono especial de retiro. Con el objeto de seguir aumentando la calidad de los servicios públicos, el proyecto tuvo como fundamento esencial la necesidad de reimpulsar la carrera funcionaria mediante herramientas que permitan a los funcionarios de mayor edad retirarse de manera apropiada -digna, desde mi punto de vista-, propiciando la adecuada renovación del aparato público. En ese contexto, el establecimiento de un plan especial de retiro para incentivar la salida de más de 4 mil funcionarios de la administración central del Estado que cumplan, entre junio de 2006 y julio de 2010, los requisitos exigidos y que dejen voluntariamente sus cargos en los términos establecidos, es un paso trascendental para potenciar de manera importante, a esta institución que está muy ligada a una de las políticas esenciales del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, cual es crear más salas cuna y espacios de atención para los menores a lo largo y ancho del país.

Finalmente, agradezco la predisposición que tuvo el Gobierno para acoger algunos planteamientos de los parlamentarios de esta Corporación y del Senado que contribuyeron a apoyar las legítimas demandas de los dirigentes de esta noble institución.

Sin duda, los socialistas apoyaremos con mucha fuerza este proyecto, del cual fuimos parte desde su etapa inicial, que constituye un paso importante para el país en un tema fundamental, como es la educación de los menores.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que modifica las leyes Nºs 19.553, 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los funcionarios públicos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos

Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Súnico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor **WALKER** (Presidente).- Despachado el proyecto.

INCENTIVO A LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI. Tercer trámite constitucional.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Corresponde conocer las modificaciones del Senado al proyecto de ley, originado en mensaje, que concede incentivo vinculado a la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y otros beneficios para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 5084-04, sesión 61ª, en 8 de agosto de 2007. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** (don Mario).- Señor Presidente, este proyecto va en la misma dirección del que recién discutimos y que apoyamos fervientemente, estamos de acuerdo con esta iniciativa que concede un incentivo vinculado a la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y otros beneficios para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Como lo ha señalado reiteradamente su excelencia la Presidenta de la República, uno de los grandes desafíos que enfrentamos como país es el mejoramiento de la calidad de la educación que reciben los niños y niñas y los jóvenes del país. Sin duda, la investigación y la experiencia demuestran que para alcanzar ese propósito es fundamental comenzar por mejorar la educación preescolar o parvularia. Para nadie es un misterio que lo que hagamos o dejemos de hacer en esa etapa fundamental del desarrollo de los niños y niñas es determinante en su posterior desempeño en el ámbito académico. Por eso, nos parece apropiado que se vinculen estos incentivos económicos para esta importante institución, que se dedica al cuidado y la formación de nuestros menores, a la calidad del servicio que entrega.

Las modificaciones del Senado mejoran el proyecto y van en la dirección de hacer realidad aquello que ha señalado la Presidenta: igualdad desde la cuna. Si a través de estos justos incentivos económicos mejoramos la educación que reciben los niños y niñas a temprana edad, tendremos mejores resultados en el futuro.

Por esa razón, anuncio mi apoyo personal y el de la bancada del Partido Demócrata Cristiano.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA.-** Señor Presidente, voy a referirme a algunos aspectos que no están lo suficientemente explicitados en este proyecto, que hace justicia a una cantidad enorme de funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos, día a día, luchan para que los niños de Chile, en sus primeros años de vida -compromiso fundamental del Gobierno de la Presidenta Bachelet-, sean atendidos como corresponde, y que estén rodeados del afecto y de la enseñanza que haga posible que en nuestra Patria existan los valores que hemos defendido histórica y ancestralmente, como son, entre otros, la tolerancia, la igualdad de derechos, el respeto al que piensa distinto y la fraternidad. De ahí la tremenda responsabilidad de todos los funcionarios de la Junji, desde el más humilde hasta los que desempeñan cargos de dirección regional o nacional, porque están contribuyendo de manera decisiva a la formación de los ciudadanos de esta sociedad que queremos enriquecer con los valores que he señalado.

Sin duda, el bono especial de retiro mejora mucho las condiciones económicas de esos funcionarios. Pero también hay que fijarse en otros aspectos que no necesariamente tienen que ver con los emolumentos que cobran a fines de mes, como en la dignidad y el respeto con que se les debe tratar al interior de su organización; en definitiva, en consideraciones humanistas que nos hagan verlos -como al resto de los funcionarios de la Administración Pública y a todos los trabajadores del país- más que como un recurso humano, como personas humanas, que es lo que son. No es lo mismo una persona humana -que es lo que defendemos y amamos por encima de todas las cosas, dado el carácter humanista de nuestra organización política- que el recurso humano, como muchas veces fríamente se considera al trabajador.

Ahora vamos a luchar para que el Gobierno contemple en el citado beneficio al personal que se desempeña en esa organización sin fines de lucro llamada Integra, que realiza similares trabajos a los de la Junji. Integra trabaja denodadamente por los mismos objetivos que nos animan a todos. De ahí la importancia de que el Gobierno de la Presidenta Bachelet considere en el Presupuesto del próximo año al personal de Integra en los beneficios que hoy se está entregando al personal de la Junji.

Creo que de esa manera, actuando mancomunadamente, conseguiremos que ese tremendo capital humano que está formándose en los primeros años de educación preescolar sea atendido por personas que se encuentren satisfechas en todos los niveles, lo que les permitirá entregar lo mejor de ellas a este objetivo prioritario: formar ciudadanos honestos, con valores representativos de lo que fue, es y debe ser la sociedad chilena.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que concede incentivo vinculado a la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia y otros beneficios para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Súnico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

TIPIFICACIÓN DEL MALTRATO O CRUELDAD CON LOS ANIMALES. Segundo trámite constitucional.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en moción, que tipifica la conducta de maltrato o crueldad con los animales.

Diputado informante de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente es el señor Roberto Sepúlveda.

Antecedentes:

Moción, Boletín N° 3327-04, sesión 74ª, en 11 de mayo de 2005. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de a Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, sesión 27ª, en 15 de mayo de 2007. Documentos de la Cuenta N° 1.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SEPÚLVEDA** (don Roberto).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y

Medio Ambiente, paso a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto iniciado en moción del senador señor Antonio Horvath Kiss y de los ex senadores señores Rodolfo Stange Oelckers, Gabriel Valdés Subercaseaux, Ramón Vega Hidalgo y José Antonio Viera-Gallo Quesney, que tipifica la conducta de maltrato o crueldad con los animales.

Constancias reglamentarias previas.

1. El objetivo del proyecto, determinado por el Senado en el primer trámite constitucional, es dictar un proyecto de ley específico que resuelva el vacío que tendrá una ley marco sobre protección de los animales -que tiene su origen en una moción que se encuentra en el Senado, en trámite de observaciones del Presidente de la República- al no establecer sanciones para aquellas conductas que contravengan sus disposiciones. De esta manera se precave que, por efecto de la publicación de dicha iniciativa y la derogación del artículo 291 bis del Código Penal que ella establece, la legislación en la materia carezca de normas punitivas para castigar el maltrato o crueldad con los animales.

2. Normas de quórum especial

No hay.

3. Normas que requieran trámite de Hacienda.

No hay.

4. El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes. (Nueve votos a favor).

Para el estudio, discusión y votación del proyecto, la Comisión destinó cinco sesiones, a las cuales asistieron la diputada señora Denise Pascal y los diputados señores Enrique Accorsi (Presidente), Eugenio Bauer, Francisco Chahuán, Enrique Estay, Alejandro García-Huidobro, Guido Girardi, Fernando Meza, Osvaldo Palma, Jaime Quintana, Patricio Vallespín, Mario Venegas y quien habla.

Concurrieron también a algunas de las sesiones la diputada señora Clemira Pacheco y los diputados señores Pedro Álvarez-Salamanca, Alfonso De Urresti, Enrique Jaramillo y Manuel Rojas.

Durante el análisis de la iniciativa, asistieron a la Comisión el senador señor Antonio Horvath; la subsecretaria de Salud Pública, señora Lidia Amarales, y el jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Salud, señor Eduardo Díaz; el jefe de la División Relaciones Políticas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Patricio Rosende, y la presidenta de la agrupación ProAnimal Chile, señora Patricia Cocas.

Resumen de los fundamentos del proyecto.

El proyecto de ley sometido al conocimiento de la Cámara se fundamenta en dar complementariedad a otra iniciativa legal cuya tramitación y circunstancias se explicarán a continuación.

En 1995, las diputadas señoras Isabel Allende y María Angélica Cristo, los diputados señores Francisco Encina, Pedro Pablo Álvarez-Salamanca y Sergio Ojeda, y los entonces diputados señores Mario Acuña, Exequiel Silva, Víctor Reyes, José Makluf, Gutenberg Martínez, Nelson Ávila, Juan Pablo Letelier y Alejandro Navarro, presentaron la moción mencionada con anterioridad, que perseguía salvar un vacío existente en nuestra legislación referido a la protección de la salud y cuidado de los animales.

Tras una larga tramitación tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado surgieron diversas discrepancias referidas a su contenido prescriptivo que debieron ser abordadas por una Comisión Mixta, cuya propuesta fue aprobada por el Congreso Nacional y comunicada a su excelencia el Presidente de la República el 11 de marzo de 2003.

La proposición de la Comisión Mixta buscaba resolver las divergencias que sur-

gieron entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto, relativas precisamente al tratamiento punitivo que se daría a las infracciones contempladas. En efecto, mientras la Cámara de Diputados aprobó una norma que tipificaba como delitos dichas conductas y entregaba su competencia a los tribunales del crimen, el Senado las calificó como contravenciones, radicó su conocimiento en los juzgados de policía local y propuso la derogación del artículo 291 bis del Código Penal.

La Comisión Mixta acordó aprobar la propuesta del Senado y mantener la derogación del mencionado artículo. Sin embargo, los artículos 12 y 13 sugeridos por esa Comisión no reunieron el quórum constitucional requerido, lo que implicó su rechazo. Los mencionados artículos establecían las sanciones aplicables a los actos de crueldad o maltrato de animales y fijaban la competencia de los tribunales para conocer de dichas infracciones.

La circunstancia consignada, a juicio del Ejecutivo, hizo indispensable vetar el proyecto, con el fin de incorporar tales normas como una manera de salvar su coherencia normativa y propender a su eficacia.

Para evitar la dictación de normas que suelen ser inaplicables en la práctica, el Ejecutivo propuso reponer los artículos del Senado, esto es, calificar penalmente como falta o contravención el maltrato o crueldad con los animales y entregar competencia a los juzgados de policía local. Además, el Ejecutivo incorporó, mediante el veto, otras modificaciones formales tendientes a perfeccionar el texto legal.

En la discusión de las observaciones de su excelencia, el Presidente de la República, en la Cámara de Diputados, durante la votación no se obtuvo el quórum constitucional exigido para materias de rango orgánico constitucional, como lo son las contenidas en los artículos 12 y 13 del proyecto, entendiéndose rechazados, por tanto, dichos preceptos.

Los senadores patrocinantes de la moción han hecho presente que el Senado todavía se debe pronunciar acerca de las observaciones en comento. Sin embargo, han señalado que aun cuando los artículos 12 y 13 del proyecto fueran aprobados, no podrán ser incluidos en la ley, por mandato del artículo 70 de la Constitución Política.

Por ello, agregan los senadores patrocinantes de la iniciativa, han considerado necesaria una norma específica, que resuelva el vacío que tendrá la ley marco sobre animales al no tipificar conductas que contravengan sus disposiciones.

La idea que propugnan es tramitar en paralelo el veto recaído en el proyecto de ley sobre protección de los animales y el presente proyecto de ley. Estiman que, de esa manera, se evitará que por efecto de la publicación de la primera de las iniciativas y la derogación del artículo 291 bis del Código Penal, la legislación en la materia carezca de normas punitivas para castigar el maltrato o crueldad con los animales.

La iniciativa intenta salvar las dificultades y objeciones suscitadas mediante la tipificación de infracciones en la línea de lo que la Comisión Mixta planteó en su informe, pero corrigiendo aquellos aspectos que generaron controversia entre los parlamentarios.

Resumen del contenido del proyecto aprobado por el Senado.

El proyecto de ley aprobado por el Senado consta de diez artículos permanentes y uno transitorio.

Los artículos 1º y 2º establecen sanciones para quienes cometan actos de maltrato con los animales; el artículo 3º faculta al juez para conmutar las penas que se determinen por trabajos en beneficio de la comunidad y establece el procedimiento y requisitos que se deben cumplir para éstas; los artículos 4º, 5º y 6º hacen referencia a ciertas condiciones que se deben cumplir cuando se utilice a animales en espectáculos, exhibiciones u

otras actividades -sean éstas médicas o industriales-, cuando se produzca su beneficio o sacrificio, y las sanciones aplicables por contravenir dichas normas; los artículos 7º y 8º aluden, por un lado, al proceso educativo que debe imperar en los establecimientos educacionales, en cuanto al respeto y protección de los animales y al uso de éstos en procesos de laboratorio y experimentos y, por otro, a las sanciones aplicables por su incumplimiento; el artículo 9º hace aplicables las normas sanitarias generales que tengan por objeto proteger la salubridad pública, y el artículo 10, estatuye que los métodos que se utilicen para resguardar la salubridad pública deberán ser racionales y evitar el sufrimiento innecesario de los animales. Finalmente, el artículo transitorio faculta a la Presidenta de la República para dictar un texto refundido, sistematizado y coordinado de los preceptos legales relacionados con la protección de animales.

Durante la discusión general del proyecto, la Comisión escuchó al señor Patricio Rosende, jefe de la División de Relaciones Políticas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y a la señora Patricia Cocas González, presidenta de la Agrupación Proanimal Chile, quienes, en términos generales, manifestaron la gravedad que significaría la dictación de una ley de este tipo que deje en la impunidad los actos de maltrato animal, motivo por el cual valoraron el proyecto de ley en discusión, cuyo objetivo es precisamente llenar ese vacío, por la vía de reponer las sanciones penales y administrativas, de modo que la protección animal sea más íntegra y efectiva.

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción y luego de recibir las opiniones, explicaciones y observaciones de las personas individualizadas precedentemente, que permitieron a sus miembros formarse una idea de la importancia del proyecto, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de los diputados presentes, señores Accorsi, Álvarez-Salamanca, Girardi, Meza, Palma, Pascal, doña Denise; Quintana, Sepúlveda y Venegas, don Mario.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el diputado Juan Lobos.

El señor **LOBOS.-** Señor Presidente, considero muy interesante el proyecto; no obstante, tengo ciertas aprensiones respecto de una de sus disposiciones.

Concuerdo plenamente con las sanciones que se establecen para quienes cometan actos de maltrato o de crueldad con animales; también con lo indicado en el artículo 3º, que faculta al juez para conmutar la pena de multa en los casos de simple delito, por actividades determinadas en beneficio de la comunidad. No obstante, la falta de educación es uno de los grandes males que desencadena la crueldad y maltrato con animales. Por ello, habría que buscar una forma para incluirla.

En el artículo 2º tengo ciertas aprensiones, por cuanto sanciona un acto que, a mi juicio, no lo debería ser. En efecto, sin incurrirse en la conducta de crueldad o maltrato, se deja al animal en situación de peligro o de padecer sufrimiento innecesario; se podría decir que se condena por omisión al no percatarse de una situación. Por tal razón, voy a pedir votación separada para este artículo.

En cuanto al resto del articulado, especial atención me merece el artículo 4º, que regula la tenencia de animales en circos, parques zoológicos y otros lugares destinados al espectáculo o a su exhibición. Asimismo, se hace mención a una situación muy desagradable. En los centros de consumo, como los *mall*, vemos cómo las tiendas de mascotas mantienen a los animales en un verdadero hacinamiento, en condiciones muy desmedradas. Muchos de ellos ya quedaron con su

aparato neurológico dañado, con conductas condicionadas por el encierro no inhumano, pero muy poco aceptable para su integridad tanto respecto de su salud como emocional.

Por otra parte, considero muy interesante el artículo 7º, ya que dispone que el proceso educativo, en sus niveles básico y medio, deberá inculcar en el educando el sentido de respeto y protección a los animales. Hoy, no existe ninguna justificación para que muchachos en educación básica y media practiquen crueles experimentos con animales anfibios, reptiles y otros. Asimismo, es una buena medida la limitación que se establece para el nivel de educación superior, específicamente, en algunas materias donde es imposible obviar la utilización de animales.

Por ello, creo interesante dar nuestro apoyo al proyecto. Pero, insisto, voy a pedir votación separada para el artículo 2º, por las razones que señalé al inicio de mi intervención.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE.-** Señor Presidente, mediante el informe se han entregado los aspectos centrales del proyecto. Por eso, voy a centrar mi intervención en dar a conocer la posición favorable de la bancada de la Democracia Cristiana.

Quiero testimoniar mi agradecimiento a los parlamentarios actualmente en ejercicio patrocinantes del proyecto; asimismo, y muy en particular, a diputados de períodos anteriores –ahora algunos dedicados al área privada, y otros, senadores- por la preocupación que, en su momento, tuvieron sobre el tema. Me refiero a los señores Mario Acuña, Víctor Reyes, José Makluf, y muy especialmente, a Exequiel Silva, por ser quien abordó el tema con mayor dedicación.

Además, debo destacar que, cuando se analizó esta materia, se produjo una situación que afectó al entonces diputado Ricardo Rincón, que dio a conocer públicamente su opinión sobre el maltrato a los animales ocurrido en los zoológicos y, en alguna medida, aludió a la forma en que se estaba traficando con animales, lo que le significó tener que enfrentar situaciones bastante complejas, porque quienes trabajan en este ámbito en que existe tráfico de animales reaccionaron de una forma que no fue la más adecuada frente a sus denuncias.

Junto con rendir homenaje a estos parlamentarios y felicitarlos por su propuesta, quiero destacar en forma muy particular lo que señala el artículo 4º, que exige a algunas instituciones que habitualmente trabajan con animales tener instalaciones adecuadas para las respectivas especies y categorías, evitando así su maltrato y el deterioro de su salud.

Este artículo dispone que los circos, parques zoológicos y otros lugares destinados al espectáculo o exhibición de animales, los laboratorios de diagnóstico veterinario y los establecimientos destinados a la producción industrial de animales deberán contar con una infraestructura básica que vaya en apoyo de su actividad y que, al mismo tiempo, conlleve un trato adecuado a los animales.

Asimismo, establece que estas instituciones deberán adoptar todas las medidas necesarias para resguardar la seguridad de las personas en su relación con las distintas especies de animales que se encuentran en ellas.

Reitero que se trata de un proyecto que ha esperado mucho tiempo para ser tratado y aprobado en forma definitiva en la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente, lo que amerita que nosotros también lo aprobemos, sin perjuicio de que, tal como se ha solicitado, algunos de sus artículos sean votados en forma separada.

Para terminar, anuncio que la bancada de la Demócracia Cristiana va a votar favorablemente el proyecto en discusión.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, quiero preguntarle al diputado informante cuál es el artículo que se refiere a la fiscalización de la futura ley y a los tribunales que se encargarán de sancionar a quienes incurran en maltrato a los animales y de investigar las denuncias sobre el maltrato de que son objetos algunos animales en las distintas comunas, en particular, los caballos, que en las carreras son castigados para que corran más rápido. Hay una serie de situaciones ilegales, pero no veo que el proyecto se refiera a dónde, cuándo y cómo deben ser denunciadas.

Por eso, le pido al diputado informante que me oriente sobre esta materia.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Debo recordar a la Sala que existe acuerdo para votar los proyectos de la Tabla a las 12.30 horas. Por eso, estoy ofreciendo la palabra hasta agotar el tiempo del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado señor Marco Enríquez-Ominami.

El señor **ENRÍQUEZ-OMINAMI.-** Señor Presidente, sólo para sumarme a la consulta de la diputada María Angélica Cristi al diputado informante. En mi caso, en el proyecto no he visto nada relacionado con los animales invertebrados. Quiero saber el estatus que tendrán en relación con el maltrato a los animales.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Palma.

El señor **PALMA.-** Señor Presidente, a pesar de su condición de seres inferiores, los animales no deben estar ajenos a la protección y al buen trato que una sociedad evolucionada, culta e inteligente debe procurarles.

No son pocas las ocasiones en que los animales son objeto de actos de crueldad, maltrato o exigencias físicas desmedidas, situaciones que pueden producir deterioro de su salud, con lamentables consecuencias para ellos.

El artículo 3º del proyecto establece sanciones para quienes cometan actos de maltrato a los animales y faculta a los jueces para conmutar la pena de multa por determinados trabajos en beneficio de la comunidad y la forma en que se hará efectiva la conmutación.

El artículo 4º condiciona el uso de animales en espectáculos o exhibiciones, en actividades científicas, médicas y en laboratorios, que tengan por objeto proteger o mejorar la vida humana. Todas estas actividades deben ser racionales y evitar el sufrimiento innecesario y desmedido de los animales.

El artículo 1º sanciona con la pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de una a veinte UTM a quien cometiere actos de maltrato o crueldad con animales.

El artículo 7º es muy importante, puesto que establece que el proceso educativo, en sus niveles básico y medio, deberá inculcar en el educando el sentido de respeto y protección a los animales, como seres vivientes y sensibles que forman parte de la naturaleza, con los cuales debemos convivir en armonía, equilibrio y respeto.

En síntesis, se trata de un buen proyecto, por lo que lo votaré a favor, y recomiendo a los colegas que también lo apoyen.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre para plantear un asunto reglamentario.

El señor **LATORRE.-** Señor Presidente, sólo para dejar constancia de que está bien que los Comités hayan acordado una inter-

vención por bancada, pero cuando se plantea una pregunta importante, debería permitirse responder al diputado informante.

El diputado Marco Enríquez-Ominami preguntó acerca de qué forma se trataba en el proyecto de ley a los invertebrados, y todavía no hay respuesta del diputado informante.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA.-** Señor Presidente, los invertebrados no están incluidos en este proyecto de ley, dado que al igual que los tropismos de las plantas, responden de manera autónoma a estímulos ligados al medio ambiente. En cambio, los vertebrados tienen respuestas cerebrales.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto que tipifica la conducta de maltrato o crueldad con los animales.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Súnico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Norambuena Farías Iván.

El señor **WALKER** (Presidente).- Por haber sido objeto de indicaciones, vuelve a Comisión para su segundo informe.

-El proyecto fue objeto de las siguientes indicaciones:

"1. De los señores Escobar, Ascencio, Burgos, Chahuán, García-Huidobro, Hales, Ojeda y Valenzuela y de la señora Goic, para sustituir el artículo 1°, por el siguiente:

"Artículo 1°.- En casos de maltrato o crueldad con animales se aplicará lo previsto en el artículo 291 bis del Código Penal.".

2. De los señores Escobar, Ascencio, Burgos, Chahuán, García-Huidobro, Hales, Ojeda y Valenzuela y de la señora Goic, para suprimir el artículo 2°.

3. De los señores Escobar, Ascencio, Burgos, Chahuán, García-Huidobro, Hales, Ojeda y Valenzuela y de la señora Goic, para suprimir el artículo 3°.

-o-

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo Nº 441, que será tratado sobre tabla por acuerdo de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo Nº 441, de los señores Escobar, Valenzuela, González, Ascencio, señora Soto, doña Laura; señores Delmastro, Galilea, Saffirio, De Urresti y Chahuán, que en su parte resolutiva dice:

"La Cámara de Diputados acuerda:

1. Expresar su preocupación acerca de esta situación, a fin de que las autoridades competentes apliquen rigurosamente el espíritu y la letra de la ley Nº 19.733, sobre libertad de informar y ejercicio del periodismo en lo concerniente al principio de la reciprocidad, resguardando el interés nacional, el respeto a nuestras instituciones y, particularmente, el pluralismo y la diversidad en un medio que ha sido ejemplo en estas materias, en especial en el ámbito de la radiodifusión regional.

2. Solicitar se oficie a la Subsecretaría de Telecomunicaciones a objeto de que esta repartición adopte todas las medidas conducentes a determinar fehacientemente y en forma previa a la autorización de las transferencias en comento, si resulta aplicable el principio de la reciprocidad en la venta de radioemisoras y, por ende, la posterior transferencia de las concesiones de radiodifusión sonora de manos de Iberoamerican a Prisa, por cuanto, en virtud de los antecedentes estudiados, dicho consorcio incurre en la situación prevista en el artículo 9º, inciso tercero, de la ley Nº 19.733.

3. Solicitar a la misma Subsecretaría que atendida la gravedad de la situación planteada, ya que se pueden autorizar transferencias de concesiones de radiodifusión sonora vulnerando las normas citadas, se suspenda la tramitación de las autorizaciones de transferencia de concesiones de radiodifusión sonora a favor de Prisa hasta que no se dilucide que la operación antes descrita se ajusta a derecho. Hacemos presente que en el evento que se acredite que dicha autorización contraviene el ordenamiento jurídico se pueden generar eventuales responsabilidades administrativas y la nulidad del acto administrativo, entre otras consecuencias".

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Álvaro Escobar.

El señor **ESCOBAR.-** Señor Presidente, el artículo 21, inciso tercero, de la ley Nº 18.168,

general de Telecomunicaciones, señala que corresponde a la Subsecretaría de Telecomunicaciones autorizar, previamente, cualquier transferencia, cesión, arrendamiento u otorgamiento del derecho de uso, a cualquier título, de concesiones y permisos de concesiones de radiodifusión sonora.

Esta autorización no puede denegarse sin una causa justificada. Y es causa justificada para un eventual rechazo el no cumplimiento de los requisitos que establece la ley.

En materia de uso del espectro radioeléctrico, estos requisitos están tanto en la Nº 19.733, ley general de telecomunicaciones como en la ley de prensa.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones, que, como digo, es el órgano competente en esta materia, ha sido muy diligente al momento de referirse al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley general de Telecomunicaciones, pero no al cumplimiento del principio de la reciprocidad establecido en la ley Nº 19.733.

Por lo tanto, como se señala en el proyecto, los diputados que lo firman solicitan con mucho respeto a la Subsecretaría de Telecomunicaciones que, antes de la autorización de la transferencia en cuestión, se estudie si en el país de origen, es decir, España, en este caso, a los chilenos se les reconocen iguales o similares condiciones a las que la legislación chilena concede a las personas jurídicas con más del 10 por ciento de capital extranjero.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET.-** Señor Presidente, a mi juicio, debe aprobarse el proyecto de acuerdo por lo que está pasando con las grandes fusiones, en particular de medios de comunicación, materia que es objeto, incluso, de un estudio de la Comisión Especial sobre la Libertad de Expresión y el Derecho de Información de la Cámara de Diputados.

Si bien es cierto que la Sala tendrá que votar sus conclusiones en un futuro próximo, mientras tanto puedo señalar -sin comprometer a los demás diputados que la integran, por cierto- que la concentración en algunos de los ámbitos de las comunicaciones, al menos produce un riesgo respecto de la libertad de expresión.

Dos grandes grupos concentran cerca el 90 ó 95 por ciento de la prensa escrita, hecho que pone en riesgo la pluralidad y el libre acceso a la información, por una parte, y la libertad o el derecho de expresión, por otra.

Si se sigue produciendo concentración de medios de comunicación, sin duda, el riesgo se acrecentará. De manera que es necesario, a mi juicio, dar fiel cumplimiento a la legislación, sin perjuicio de que las autoridades públicas que deben tomar las decisiones en esta materia deben extremar los cuidados, ya que, de lo contrario, después podría lamentarse en nuestro país la disminución de la pluralidad que debe existir.

Además, para todos nosotros es tremendamente relevante la coexistencia de radios locales o regionales con las de grandes cadenas, que están en pocas manos y que tienden a la concentración de la publicidad, en perjuicio de aquellas.

Por lo tanto, además de las cuestiones de orden legal respecto de la reciprocidad que hizo presente el diputado Álvaro Escobar, es recomendable votar a favor del proyecto de acuerdo para que haya especial preocupación por la concentración de los medios de comunicación, de la cual después podríamos arrepentirnos.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Bustos Ramírez Juan; Correa De La Cerda Sergio; Delmastro Naso Roberto; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Galilea Carrillo Pablo; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Mulet Martínez Jaime; Nogueira Fernández Claudia; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

CREACIÓN, MANTENCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE HOGARES ESTATALES DE ADULTOS MAYORES.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo Nº 391, de los señores Marcos Espinosa, Samuel Venegas, Sule, Jarpa, Rossi, Girardi, Pérez, Delmastro y Martínez y de la señora Carolina Goic, que en su parte resolutiva dice:

"La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, que cree hogares estatales para los adultos mayores, con el fin de proporcionarles en forma estable alojamiento, alimentación, abrigo, estimulación, apoyo afectivo y psicológico y, además, asegurarles su acceso a la protección, a la salud y a los demás servicios que sean necesarios para su bienestar y desarrollo".

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto, tiene la palabra el honorable diputado Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo se enmarca dentro de la línea de protección social que ha establecido el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

Hoy, los adultos mayores que son víctimas de agresiones, tanto físicas como sicológicas, no tienen la oportunidad de ser acogidos en casas en las que se les ofrezcan alternativas de vida.

Así, si el Ejecutivo acogiera el proyecto, el Estado cumpliría la carta de los derechos de las personas mayores elaborada por las Naciones Unidas.

De esos derechos, quiero destacar algunos, sin desmerecer los otros: las personas de edad deberán vivir con dignidad y seguridad y libres de explotaciones y malos tratos físicos o mentales, las personas de edad deberán tener acceso a medios apropiados de atención institucional, de manera que reciban protección, rehabilitación y estímulo mental y social en un entorno humano y

seguro; las personas de edad deberán tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado.

En suma, considero que la finalidad última de la seguridad social es garantizar la dignidad de la persona, responsabilidad de la sociedad, del Estado.

Los diputados que patrocinamos el proyecto de acuerdo pedimos solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, la creación de hogares estatales de adultos mayores en los que se les proporcione, en forma estable, alojamiento, alimentación, abrigo, recreación, estimulación, apoyo afectivo y sicológico y se les asegure acceso a la protección, a la salud y a los demás servicios que necesiten para su bienestar y desarrollo.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Gonzalo Duarte.

El señor **DUARTE.-** Señor Presidente, me sumo a la petición de los autores del proyecto de acuerdo.

Sin duda, Chile, a partir de la evolución de su comportamiento demográfico, debe impulsar y desarrollar iniciativas destinadas a la protección del adulto mayor.

De igual manera, las crisis de familias que se dan en la actualidad, obligan a buscar fórmulas alternativas de protección para los adultos mayores.

En este sentido, es importante que el Estado desarrolle, a través de sus diferentes órganos, hogares de acogida para los adultos mayores, con el respectivo financiamiento.

Por ello, invito a mis colegas diputados a respaldar el proyecto de acuerdo, y ojalá la Presidenta Bachelet lo acoja y anuncie las medidas del caso en un futuro próximo.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Aprobado.

ESTABLECIMIENTO DE OBLIGACIÓN MUNICIPAL DE REEMPLAZO DE ÁRBOLES TALADOS.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo Nº 395.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo Nº 395, de los señores Chahuán, Bobadilla, Dittborn, Norambuena, Bauer, Delmastro, Martínez y Palma, que en su parte resolutiva dice:

"La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que modifique el decreto ley N.° 2.565, sobre Fomento Forestal, a fin de establecer que, cuando los municipios dispongan la tala de árboles, los reemplacen, a lo menos, por dos árboles de hoja perenne, para asegurar que el cambio de anhídrido carbónico (CO2) sea constante durante todo el año."

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Roberto Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA** (don Roberto).- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo, originado en una investigación desarrollada por estudiantes universitarios, tiene por objeto solicitar al Gobierno que envíe un proyecto de ley que modifique el actual decreto ley Nº 2.565, sobre fomento forestal, en orden a establecer la obligación para las

municipalidades de que cuando dispongan la tala de árboles situados en bienes de uso público, reemplacen cada especie talada por, a lo menos, dos ejemplares que tengan hoja perenne, de modo que se produzca la transformación de CO2 en oxígeno de manera constante durante todo el año.

Una de las medidas fundamentales para mitigar la contaminación ambiental, que no sólo se encuentra focalizada en Santiago, sino que se ha extendido paulatinamente a todo el país, es la arborización urbana. Ella da vida a los denominados pulmones verdes, que permiten a los residentes respirar un aire más puro y vivir en un ambiente más agradable. De esa forma se concreta el derecho fundamental de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, que la Constitución Política garantiza a todos los chilenos, y el Estado cumple con su obligación de velar por la preservación de la naturaleza.

Esperamos que la medida que solicitamos mediante el proyecto de acuerdo, que no implica mayor costo para ninguna municipalidad, se concrete a través de una iniciativa legal de origen gubernamental, que es lo que se requiere para este noble objetivo.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 20 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Nuevamente no se alcanzó el quórum.

Se va a llamar a los señores diputados por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo Nº 395.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- No hay quórum.

La votación del proyecto de acuerdo queda pendiente para la próxima sesión.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: www.camara.cl/pacuerdo/

VII. INCIDENTES

INCREMENTO DE RECURSOS DE APOYO PARA PESCA ARTESANAL. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Radical Social Demócrata.

Tiene la palabra el diputado señor Samuel Venegas.

El señor **VENEGAS** (don Samuel).- Señor Presidente, he visto con mucho interés la

solidaridad y la preocupación de mis colegas por buscar maneras de paliar los dramas que la naturaleza ha provocado a nuestros campesinos en la mayor parte de las regiones. Es así como han suscrito proyectos de acuerdo y han formulado propuestas de distinta naturaleza al ministro de Agricultura, al director nacional del Indap, a seremis de Agricultura, al director nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, etcétera, para que adopten políticas de apoyo a ese sector, que la naturaleza ha complicado con las fuertes heladas, poco habituales, que han caído en el país.

En esta oportunidad quiero reclamar esa misma solidaridad para otro grupo humano tan importante como nuestros campesinos. Me refiero a los pescadores artesanales. En efecto, ya sea por situaciones de la naturaleza o por políticas mal aplicadas por autoridades anteriores en la Subsecretaría de Pesca, está desapareciendo la pesca tradicional, aquella efectuada por nuestros hombres de mar, esforzados y valientes. La situación gravísima que afecta al sector hace necesario y urgente que las autoridades que administran el Estado se preocupen de ese grupo humano tan importante y tan solidario, que siempre ha tratado de satisfacer no sólo sus necesidades, sino también de las de sus pares que habitan en pueblos que han vivido tradicionalmente de la pesca artesanal.

Pido que se oficie al subsecretario de Pesca, a fin de que en el proyecto de ley de Presupuestos de la Nación para 2008 se considere la entrega de los recursos necesarios para incrementar el Fondo de Administración Pesquera, de manera de ampliar el porcentaje de apoyo al fomento de la pesca artesanal.

Dicha autoridad, que recién asumió sus funciones, es experta en la materia, dado su carácter de biólogo marino y de contar con experiencia en la actividad, según manifestó ayer en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos. Por lo tanto, esperamos que en forma acelerada desarrolle políticas de apoyo en favor del sector pesquero artesanal.

A mi juicio, entre los colegas existe la mejor disposición para apoyar a los sectores productivos más esforzados y, en forma especial, a los pescadores artesanales de la Quinta Región, a uno de cuyos distritos represento.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

PROPUESTA DE SUELDO ÉTICO.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra el diputado señor Esteban Valenzuela.

El señor **VALENZUELA.-** Señor Presidente, intervengo a petición de muchas personas de Rancagua, a fin de expresar públicas felicitaciones a monseñor Alejandro Goic, quien planteó la necesidad de establecer un sueldo ético, cuyo monto alcanzaría a alrededor de 250 mil pesos.

Asimismo, hago un llamado a fin de no tergiversar sus palabras, dado que en su comentario no se refirió a incrementar el monto del salario mínimo a dicha cantidad, lo que afectaría a un segmento de pequeños empresarios, sino a que los empresarios que puedan pagar dicho sueldo ético, lo hagan.

INCORPORACIÓN DE NOVELAS DE ÓSCAR CASTRO EN PROYECTO "MALETÍN LITERARIO". Oficio.

El señor **VALENZUELA.-** Señor Presidente, en segundo lugar, también a nombre de muchos rancagüinos, pido oficiar a la ministra de Educación, a fin de sugerir la incorporación de las novelas "Comarca del jazmín" y "La vida simplemente", del insig-

ne escritor Óscar Castro en el maletín literario que se entregará a familias de escasos recursos.

Esos dos clásicos de la literatura infantil chilena serían un gran tesoro en esa buena iniciativa cultural gubernamental y un regalo a la memoria de ese gran escritor de Rancagua y del país, fallecido hace sesenta años.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

AUMENTO DE LA DELINCUENCIA EN LA UNIÓN Y RÍO BUENO. INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL DE LA POLICÍA UNIFORMADA EN LA NUEVA REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK.**- Señor Presidente, en esta oportunidad, deseo manifestar mi preocupación por los problemas de seguridad ciudadana que vienen sucediéndose en La Unión, que en pocos meses se convertirá en la capital de la provincia de Ranco, y en la querida ciudad de Río Bueno, ambas del distrito que represento.

En esas ciudades existe gran preocupación por el significativo aumento de la sensación de inseguridad, tanto a nivel urbano como rural.

Sobre el particular, cabe destacar que las comunas de mi distrito cuentan con un vasto territorio que, en parte es rural y en otra, urbano. Por lo tanto, el problema presenta doble complejidad.

El capitán Juan Marcelo Baeza Gaete, comisario de la Tercera Comisaría de Carabineros de La Unión, a cargo de cuarenta efectivos, hace ingentes esfuerzos a fin de cumplir con su tremenda responsabilidad y reducir la ocurrencia de delitos y de hechos de violencia. Sin embargo, debido a que la zona bajo su jurisdicción es enorme, incluso con tres retenes ubicados fuera de la zona urbana, como Mashue, Puerto Nuevo y Catamutún, muchas veces esos esfuerzos resultan infructuosos.

Algo similar ocurre en Río Bueno, donde hace poco asaltaron a la madre del connotado vecino Domingo Vidal. Se trata de una persona adulta mayor que, de milagro, salvó de sufrir un desenlace fatal tras ser golpeada por delincuentes.

A raíz de lo ocurrido, se realizó un encuentro con participación de la comunidad y de representantes de Carabineros, con el objeto de organizar los barrios y posibilitar la existencia de mayor comunicación entre los pobladores.

Por eso, la gente de Río Bueno está tremendamente preocupada. Muchos, que antes solían caminar por su ciudad, como acostumbra hacerse en el sur, para recrearse con la belleza del paisaje, hoy no se atreven a hacerlo en la tarde o en la noche y muchos prefieren tomar colectivo o taxi para llegar a su hogar.

En suma, para enfrentar esos hechos delictuales se hace necesario aumentar la dotación de Carabineros en La Unión y en Río Bueno.

Deseo aprovechar la oportunidad para destacar que, a pocos meses de la entrada en vigencia de la nueva Región de Los Ríos y de la provincia de Ranco, deseamos saber qué ocurrirá en materia de mando institucional en Carabineros. ¿Se contará con otro general para la nueva región o el general Alejandro Cresta Foradori, jefe de zona de la Décima Región, seguirá al mando de los territorios de ambas regiones?

Asimismo, deseo conocer los nuevos proyectos de construcción de retenes de unidades o de nuevos puestos de Carabineros en los sectores rurales de nuestras comunas.

Me interesa que se me haga llegar el número de la dotación móvil de que disponen actualmente en la nueva región de Los Ríos, el inventario de los vehículos, su año de fabricación y vida útil, porque, a veces, lamentablemente, nos encontramos, sobre todo en las partes rurales, con vehículos que ya han cumplido su vida útil.

Por eso, a pedido de la comunidad, de concejales de la ciudad de La Unión, estoy preocupado de que se aumente la dotación de carabineros, como también del nivel de oficialidad que existe entre el comisario y los subalternos a su mando.

Pido que se oficie al ministro de Defensa, señor José Goñi, al general director de Carabineros, señor José Bernales, como también al general jefe de zona, señor Alejandro Cresta Foradori, en cuanto a mi solicitud de aumentar la dotación de carabineros en los grados de oficialidad respecto de los comisarios, a los nuevos proyectos y al estado actual de equipamiento con que cuenta Carabineros en la nueva región de Los Ríos y la provincia de Ranco.

Asimismo, pido que se envíe copia informativa a la alcaldesa y concejales de la ciudad de La Unión, y al alcalde y concejales de la ciudad de Río Bueno, dos comunas que están muy cercanas entre sí.

Pronto discutiremos la ley de presupuestos del 2008 y me interesa conocer el nuevo presupuesto para la región de Los Ríos, la provincia de Ranco, y cómo se van a dividir las nuevas dotaciones en las regiones de Los Lagos y de Los Ríos.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado Roberto Delmastro, de la diputada Marta Isasi, del diputado Javier Hernández, de las diputadas Marisol Turres y Claudia Nogueira, y de quien preside.

INFORMACIÓN SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN INDAP DE LA DÉCIMA REGIÓN. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marisol Turres Figueroa.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, he tomado conocimiento de varias irregularidades que estarían ocurriendo en Indap, región de Los Lagos, las cuales dicen relación con mejoramiento de grados por razones políticas, violaciones a la probidad, sumarios inconclusos y funcionarios que no asumen ninguna responsabilidad.

En resumen, los hechos cuestionados son los siguientes:

En primer lugar, doña Michel Cartes Sánchez, durante el 2006, se desempeñaba como profesional a contrata en el grado 15 de la Escala Única de Sueldos. Desde el 1 de enero del presente año fue ascendida al grado 9, duplicando su ingreso y sin respetar la mayor experiencia de otros profesionales.

Estas influencias habrían permitido a la señora Cartes otorgar subsidios sin tener facultades directivas y antes de asumir como jefa de área de Puerto Montt. Algunas resoluciones que habrían concedido estos subsidios serían las números: 62.792, 62.798, 62.801, 62.803 y 62.804.

Funcionarios de Indap explican el ascenso de la señora Cartes y su influencia al interior del servicio por ser de confianza política del senador Escalona.

Una situación similar se dio a favor de la señora Pamela Bertín, hija del intendente regional, quien fue contratada a honorarios como supervisora del plan ganadero de Osorno, durante el 2006, sin contar a esa fecha con título profesional y postergando a profesionales de trayectoria que pasaron a ser sus subordinados.

La ley de probidad exige privilegiar el interés general por sobre el interés privado,

y exige también evitar los conflictos de intereses, evitando, en este caso, la obtención indebida de beneficios, privilegios, incentivos u otros para sí mismo o para terceros.

Estas normas no habrían sido respetadas por el señor Jorge Eduardo Cid Manríquez, médico veterinario, director regional de Indap, quien autorizó el otorgamiento de beneficios a su cónyuge, señora Gina Oyarzún Rodríguez.

Esto habría sucedido al asignar subsidios del programa de recuperación de suelos mediante la resolución Nº 126, de 21 de marzo de 2007, por la suma de $ 462.080 (solicitud Nº 1070200704116) y por la suma de $ 697.528 (solicitud Nº 1070200704117).

Esta situación ya había ocurrido en 1997, al entregar bonificación y crédito para financiar la instalación de riego por aspersión, estanque australiano y obra de toma, a Gina Oyarzún Rodríguez y a otros miembros de la comunidad de aguas Huempeleo, por la suma de $ 14.432.893. No obstante la importante inversión de fondos públicos, esas obras están hoy en completo abandono.

Por si ello no fuera suficiente, he tomado conocimiento de la realización de sumarios e investigaciones de los cuales se desconocen sus resultados. Así sucede con los sumarios a Alfredo Opazo y a Francisco Hidalgo, por créditos mal otorgados en la comuna de Cochamó, y el sumario instruido a la señora Rosalía Jaramillo Said, por créditos otorgados en el área de Puerto Montt.

Por todo ello, solicito oficiar al señor director nacional de Indap para que remita un informe detallado de cada uno de los hechos señalados, adjuntando copias autorizadas de los documentos de respaldo de las operaciones y funciones desempeñadas por las señoras Cartes y Bertín, y de los sumarios señalados.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados Gabriel Ascencio, Roberto Delmastro, Javier Hernández y de la diputada Marta Isasi.

MODIFICACIÓN DE NORMATIVA SOBRE EXCARCELACIÓN. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ.-** Señor Presidente, me referiré nuevamente a un tema que, como en muchos lugares de Chile, se está haciendo habitual en la ciudad de Osorno.

Me refiero a los fallos de la justicia que nos dejan perplejos porque su cuantía, claramente, no se condice con los delitos o ilícitos cometidos.

Un par de semanas atrás, intervine respecto de este tema, pero hay otro caso.

Hace más de un año, en marzo del 2006, dos individuos ingresaron 374 kilos de marihuana por el paso internacional Cardenal Samoré. Fueron juzgados de acuerdo con el nuevo sistema procesal penal, y la semana pasada se dictó la sentencia, la que, a todas luces, es insólita, ya que no contempla pena de cárcel, sino sólo firmar ante la autoridad correspondiente por un período determinado. La explicación fue que, por tratarse sólo de marihuana, se otorgaba el beneficio.

Aquí algo anda mal. Me pregunto cómo es posible que no se considere la cantidad de droga incautada. ¿Cuántas dosis saldrían de ese decomiso? ¿Qué tiene que ocurrir para que esos delincuentes, que están envenenando a nuestra juventud, estén tras las rejas, que es donde deben estar? Esta vez lo pillaron, pero ¿cuántas veces habrán internado droga antes? Cuesta entender. Espero que el fiscal pida la nulidad del caso y que, al repetirse el juicio, se haga justicia con la sociedad, que es la verdadera víctima del narcotráfico, que avanza cada más, fruto de la demasiada pasividad de los gobiernos de la

Concertación y de la blanda y poco criteriosa actitud de algunos miembros del sistema judicial. Las bandas de narcotraficantes se están adueñando de sectores poblacionales, donde imponen sus propias leyes; se están creando verdaderos ghettos, que demoraremos muchos años en eliminar.

Cada día nos sorprendemos más con hechos similares al relatado, con penas que, a primera vista, no se condicen con los delitos cometidos y con libertades bajo fianza y otros beneficios para personas que son un verdadero peligro para la sociedad. La gente se pregunta, con justa razón, qué hace este tipo en la calle, cuando ve que delincuentes con extenso prontuario gozan de plena libertad. Por supuesto, no hay respuesta.

Para los policías es frustrante ver cómo son dejados en libertad esos peces gordos del narcotráfico, que tanto esfuerzo les cuesta detener. Es un incentivo muy negativo para las actividades de nuestras policías y esto no puede continuar.

No pretendo inmiscuirme en el funcionamiento y las determinaciones de otro Poder del Estado, pero está claro que así no podemos seguir.

Debemos terminar con el beneficio de la libertad provisional para quienes se dedican al narcotráfico o a otros delitos de tal gravedad. Urge mejorar nuestra legislación antidelincuencia; debemos dejar poco espacio al criterio de los jueces, ya que muchas veces su determinaciones carecen de tan fundamental elemento de decisión.

Reitero, espero que los fiscales pidan la nulidad del juicio al que me he referido y que, en una nueva oportunidad, defienda a los habitantes del sur del país, encarcelando a quienes, para obtener réditos económicos, no trepidan en envenenar a nuestra juventud.

Pido que copia de mi intervención se envíe al Presidente de la Corte Suprema y al Fiscal Nacional, para su conocimiento.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Marta Isasi y del diputado señor Roberto Delmastro.

INFORMACIÓN SOBRE CARRERAS UNIVERSITARIAS DEL ÁREA CRIMINALÍSTICA. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, ante la incertidumbre que impera en un número importante de alumnos que, entusiasmados por diversos motivos, entre otros, por los nuevos empleos que ofrecía la reforma procesal penal, se matricularon en las carreras de Investigación Criminalística y Técnico Perito Forense.

En mi calidad de diputada de mí amada región de Tarapacá, he recibido numerosos reclamos de estudiantes de la Universidad Santo Tomás, sede Iquique, quienes se encuentran preocupados por el incierto campo laboral. Además, la carrera de Investigación Criminalística, de la noche a la mañana, pasó a denominarse Investigación Forense Profesional, sin que se haya dado explicación alguna a nuestros alumnos. Y digo nuestros alumnos, porque nuestros jóvenes son el futuro de Chile.

Por eso, pido que se oficie a la ministra de Educación, Yasna Provoste, para que haga llegar a esta Cámara todos los antecedentes que maneja en torno a esas carreras relacionadas con el área de la criminalística, en especial si se encuentran acreditadas, y para que informe acerca de la investigación que se está haciendo -según medios de comunicación- de esas carreras y de las conclusiones que han derivado de ella.

Asimismo, para que, por intermedio de esa Cartera, se solicite a la Universidad Santo Tomás que informe sobre el campo labo-

ral para los jóvenes que estudian criminalística.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Señora diputada, sugiero que copia de su intervención se haga llegar también al Consejo de Rectores.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Acojo su sugerencia, señor Presidente.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señor Roberto Delmastro, René Alinco, Gabriel Ascencio y de quien preside.

REPARACIÓN DE VIVIENDAS DE VALDIVIA CON DEUDAS CONDONADAS. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO.-** Señor Presidente, la presidenta de la República, en su cuenta anual del 21 de mayo pasado, anunció la condonación de la deuda habitacional a propietarios de viviendas Serviu con problemas de construcción.

Sin embargo, ese beneficio no lo ha sido todo. Algunas poblaciones de Valdivia tienen problemas de constructividad pendientes, como la población San Pedro, donde los baños de los departamentos de los pisos superiores gotean las aguas servidas a las cocinas de los departamentos inferiores, con las consabidas consecuencias de salubridad. El Ministerio de la Vivienda tiene pendientes esas reparaciones.

Por eso, pido que se oficie a la ministra de la Vivienda para que respondan por esas construcciones en mal estado. Esa responsabilidad existe, aunque se hayan condonado las deudas de los pobladores.

Además, pido que esa Cartera nos envíe la nómina de familias beneficiadas con la condonación de deuda en la nueva Región de Los Ríos, indicando comuna y población.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Gabriel Ascencio y de quien preside.

EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN VALDIVIA. Oficio.

El señor **DELMASTRO.-** Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas para que disponga la urgente reparación del camino que une Niebla con Curiñanco, en Valdivia, dado que en este época del año, la gente queda prácticamente aislada. La idea es que el camino se reparare con material pétreo en los kilómetros 8,5; 10,1 y 10,5.

Además, pido que se reitere oficio al Ministerio de Obras Públicas para que informe sobre el estudio que estaría haciendo esa Cartera en dos puentes de acceso a la ciudad de San José de la Mariquina. Estos dos viaductos están en carpeta desde hace muchos años y aún no recibimos respuesta.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor Gabriel Ascencio y de quien preside.

INFORMACIÓN POR ATRASOS EN DEVOLUCIÓN DE SALDOS DE ASIGNACIÓN FAMILIAR. Oficio.

El señor **DELMASTRO.-** Señor Presidente, solicito oficiar al Instituto de Normalización Previsional, con el objeto de que informe por qué mucha gente debe esperar seis, ocho y hasta diez meses para recibir la devolución de los saldos de asignaciones familiares, lo cual no tiene ninguna explica-

ción, porque son recursos que están en caja, lo cual permitiría tramitar estas devoluciones mucho más rápidamente. A las devoluciones no se les aplican intereses, ya que sólo se entregan los valores nominales, en circunstancias de que el fisco cobra intereses y multas por los pagos que se le adeudan.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Gabriel Ascencio y de quien habla.

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE VISITAS A MENORES DE LOS TRIBUNALES DE FAMILIA. Oficio.

El señor **DELMASTRO.-** Finalmente, muchas madres no cumplen con los dictámenes de los jueces de familia que establecen los días de visita de los padres a sus hijos, lo que no tiene ninguna sanción.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Justicia, con el objeto de que recomiende a los jueces hacer cumplir estas sentencias. Si este incumplimiento no tiene pena alguna, habría que corregirlo para que estas sentencias se cumplan.

Estamos viviendo en un mundo bastante feminista, lo que considero adecuado; pero estimo que los padres quedan en total indefensión cuando las madres impiden las visitas a sus hijos en los días fijados por los jueces de familia.

Le cedo dos minutos del tiempo que resta de mi Comité al señor Gabriel Ascencio.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Gabriel Ascencio y de quien habla.

INDEPENDENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Oficio.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO.-** Señor Presidente, agradezco mucho la gentileza del diputado Delmastro por haberme cedido dos minutos del tiempo de su Comité, al igual que al diputado Alinco, quien me señaló que me cedería un lapso similar con cargo al tiempo del Comité del Partido por la Democracia en caso de que fracasara mi petición al señor Delmastro.

Señor Presidente, la Contraloría General de la República ha reconsiderado un fallo que dice relación con una resolución de la Contraloría Regional de Los Lagos que había objetado el traspaso de 2 mil millones de pesos al Centro de Estudios Científicos de Valdivia.

Esta mañana he señalado mi decepción y mi temor por las futuras acciones de la Contraloría frente a denuncias como ésta. Textualmente dije: “Es una decepción, no el fallo, sino el comportamiento de la Contraloría General de la República. Ellos saben muy bien que estaban frente a una ilegalidad cometida por el intendente de la Décima Región, tal como lo demostró la contralora regional de Los Lagos. Pero bastó una pequeña presión de los ministros políticos para que el contralor rectificara el fallo tal como lo querían desde Palacio”.

Agregué: “el Contralor General, lamentablemente, ha reiterado lo que muchos chilenos temen: que la independencia de su repartición sea relativa. La señal que le ha enviado a los chilenos es que serán rigurosos con los débiles, pero tímidos con los poderosos”.

Más adelante expresé: “el país ha sido notificado con este contralor, Ramiro Mendoza, recién nombrado por este Gobierno, que por mucho esfuerzo modernizador que se pretenda, escasa será su independencia en

la fiscalización de los actos de quienes lo nombraron".

Finalmente, dije: "sin perjuicio de lo resuelto por el Contralor, seguiré creyendo en el fallo de la contralora regional, doña Priscila Jara, que con tanta nitidez mostró la ilegalidad cometida por el intendente y que tras este nuevo fallo ha sido colocada en entredicho por su superior".

Señor Presidente, solicito remitir copia de mi intervención al contralor general de la República.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

REHABILITACIÓN DE PUENTE EN EL BIOBÍO PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS LIVIANOS. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ.-** Señor Presidente, me voy a referir a un tema de mi comuna de San Pedro de la Paz. Lo hago con mucha fuerza y a título personal, pero en representación del alcalde de San Pedro de la Paz, don Jaime Soto Figueroa, mi amigo, como también del cuerpo de concejales de dicha comuna.

Por decisión de las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y de Transportes, el 1 de mayo de 2002 se dejó fuera de servicio al puente Biobío, que cruza el río del mismo nombre, y que los pobladores denominamos cariñosamente "puente viejo". Esa obra comunicó por sesenta años a las ciudades del sur del Biobío con Concepción, nuestra capital regional. La justificación de esta medida fue el mal estado del viaducto.

Jaime Soto señaló desde el primer instante que era una decisión mal tomada. El tiempo le está dando la razón, porque el año pasado tuvimos grandes inundaciones. Llovió como nunca se había visto en nuestra zona, pero el puente viejo no sufrió ningún daño. En consecuencia, las autoridades de San Pedro de la Paz, comuna integrante del Concepción metropolitano, han planteado reiteradamente al Ministerio de Obras Públicas y al gobierno regional la necesidad de recuperar el puente viejo o puente Biobío para el tránsito de vehículos livianos, como una manera de mejorar la conectividad urbana en un área densamente poblada.

Al respecto, daré a conocer lo siguiente: cuando creamos la comuna de San Pedro de la Paz, contaba con 60 mil habitantes; el censo de 2002 señaló que tenía 80 mil habitantes; con la ejecución de diversos proyectos inmobiliarios públicos y privados, y especialmente con la erradicación de 3 mil familias de campamentos del resto de la provincia, la población actual supera los 120 mil habitantes.

Todo lo anterior demuestra que es factible, técnica y financieramente, recuperar ese puente para el tránsito de vehículos livianos.

Un informe del propio Ministerio de Obras Públicas señala que se necesitarían unos 8 mil millones de pesos para habilitarlo para el tránsito de vehículos livianos, cifra con la que se podría contar, más aún ahora, porque ya se están haciendo los traspasos a los gobiernos regionales de los primeros 100 millones de dólares provenientes de los recursos compensatorios del Transantiago. En el caso de la Octava Región son casi 8 mil millones de pesos, cifra que se solicitó oficialmente a la subsecretaria de Desarrollo Regional.

De aquí al 31 de diciembre del próximo año, de los 190 millones de dólares, un peso para Transantiago, un peso para regiones, a la Octava Región deberían traspasarse más de 15 mil millones de pesos para diferentes obras.

El 21 de mayo de 2006 nuestra Presidenta de la República anunció la construcción

del puente de las Industrias, antigua aspiración del aparato productivo regional para mejorar el transporte de carga y unir los complejos portuarios e industriales de la zona.

Reconocemos que es una obra necesaria, la cual estará ubicada cerca de la desembocadura del río Biobío. Es obvio que va a disminuir transitoriamente la presión sobre los puentes Juan Pablo II y Llacolén. Pero no resuelve el problema de la conectividad urbana entre las comunas de San Pedro de la Paz y de Concepción, ni tampoco sirve a los habitantes de las localidades y ciudades como Santa Juana, Coronel, Lota y provincia de Arauco, que desean comunicarse en forma expedita con nuestra capital regional.

El 6 de agosto de este año, don Jaime Soto Figueroa, alcalde de la comuna de San Pedro de la Paz, envió una carta a la Presidenta de la República, mediante la cual le solicita que interceda ante las autoridades del Ministerio de Obras Públicas para que el puente viejo sea reparado y vuelva a prestar su necesario servicio.

Por lo tanto, creemos que no es una buena señal que una estructura de mil metros esté abandonada y se deteriore ante la paciencia de todos los que habitamos en esa zona.

En primer lugar, solicito, con mucho respeto, que se oficie a la Presidenta de la República y al ministro de Obras Públicas, reiterando la referida carta del alcalde de San Pedro de la Paz, para que el cierre del puente viejo sobre el Biobío se deje sin efecto y para instruir al MOP a fin de que haga las inversiones necesarias para el tránsito de vehículos livianos.

Solicito que se envíe el texto de mi intervención al alcalde de la comuna de San Pedro de la Paz y a sus concejales.

Además, pido que se envíe el oficio a mi amiga e intendenta de la Octava Región, María Soledad Tohá.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

REPAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN DE CALLES EN CONCEPCIÓN.

El señor **ORTIZ.-** Señor Presidente, en segundo lugar, mi ciudad de Concepción tiene serios problemas en la repavimentación y en la iluminación de las calles Freire y Maipú.

Mi hijo Álvaro Ortiz, concejal, del cual me siento orgulloso, así como de todos mis hijos, me ha planteado reiteradamente, que hay que hacer inversión en esas vías, como también lo hizo don Jorge Jiménez la semana pasada, en una reunión que tuvimos con la directiva de la Cámara de Comercio.

Dichas calles son emblemáticas para Concepción. En Freire y Maipú hay gran cantidad de comercio, y el pavimento está a muy mal traer.

Para tal efecto, con mucha seriedad, consulté a la Seremi de Planificación y Coordinación de la Octava Región en qué estado está la reposición del pavimento de las calles Irarrázabal, Freire y Maipú de Concepción.

En mis manos tengo la copia sobre la descripción del proyecto. Es un diseño de ingeniería para la pavimentación de las calles que anuncié, lo que implica 38.985,94 metros cuadrados de calzada y 13.923,55 metros cuadrados de acera en el centro de Concepción.

El resultado del análisis técnico está pendiente por falta de información.

Por lo tanto, pido al secretario regional ministerial que solicite la información que falta a la municipalidad de Concepción para postular a los fondos respectivos, a fin de que se pavimenten las calles Freire, Maipú e Irarrázabal y se solucione el problema del alumbrado público de las calles Freire y Maipú.

Para tal efecto, solicito que se oficie a la intendenta regional, a la ministra de Vivien-

da y Urbanismo, Patricia Poblete, para que se recabe el financiamiento de un anhelo largamente esperado por la mayor parte de los habitantes de Concepción para solucionar el tema de pavimentación y repavimentación de las calles Irarrázabal, Freire y Maipú, y el de iluminación de las dos últimas.

Solicito que mi intervención se haga llegar a la alcaldesa de Concepción, a los concejales y al presidente de la Cámara de Comercio, don Jorge Jiménez, con quien hemos estado trabajando en este tema desde que asumió su cargo.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención.

ALCANCES SOBRE NUEVO CONTROL DE ACCESO A CÁMARA DE DIPUTADOS. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- En el tiempo que le corresponde al Partido por la Democracia, tiene la palabra el honorable diputado don René Alinco.

El señor **ALINCO.-** Señor Presidente, "democracia ahora", se gritaba en las calles de Chile en tiempos de dictadura. "Democracia ahora" se escribía en los muros de nuestras ciudades y de nuestros pueblos, y, justamente, democracia y participación, transparencia y no discriminación.

Este Congreso -creo no equivocarme- representa uno de los emblemas de la democracia chilena, entre otros. Sin embargo, pienso que en este edificio, donde trabajan 120 diputados, hombres y mujeres, trabajadores que nos apoyan en nuestra labor, no se está actuando como lo amerita una verdadera democracia. Desde hace un tiempo, he podido observar que el ambiente de trabajo no es cómodo ni corresponde a una democracia real y efectiva y que dice respetar los derechos de los trabajadores. No es posible que el Presidente de la Cámara, don Patricio Walker, se extralimite en sus funciones. Creo que se está confundiendo la disciplina, el orden -como obrero, la tengo del mundo sindical-, porque no puede ser que por perseguir el orden y aplicar la disciplina se establezca una represión.

Pruebas al canto.

Días atrás se permitió el ingreso de un grupo de artistas chilenos y producto de ese hecho se han tomado medidas que transgreden los derechos de los chilenos. Por ejemplo, no se permite el ingreso de toda la prensa, discriminando a un sector de ella. Por eso, solidarizo con los trabajadores del programa televisivo "CQC" y le pido a los diputados que les gusta salir en ese programa que también solidaricen con ellos, porque no se les deja entrar.

Se presiona a los trabajadores que laboran aquí. He recibido información al respecto y, por razones obvias, no puedo dar sus nombres, pero hay una especie de temor. Aquí se ha amenazado a los trabajadores del Congreso: "Si no te gusta, te vas." ¡No es así! Tenemos que revisar el accionar de nuestro Presidente y las instrucciones que don Patricio Walker dio a sus asesores directos. No es posible que este protocolo para el sistema de control de acceso a la Cámara de Diputados utilice términos, como "operativos" o "salvoconductos". ¡Éste no es un regimiento!, con el respeto que merecen los regimientos. ¡Esto no es un monasterio!, con el respeto que merecen los monasterios. Aquí manda la democracia; manda la mayoría; manda la transparencia; manda el respeto, y eso es lo que estoy pidiendo en este hemiciclo: respeto, transparencia y no discriminación.

No es posible que se le pida a nuestros visitantes vestimentas acorde a las estaciones del año. Voy a leer la parte que regula la vestimenta de visitas: "Para el ingreso a la Corporación hombres y mujeres deberán

hacerlo en tenidas acorde a la estación del año, pero propia a la que corresponde transitar por una instalación que alberga a un Poder del Estado; por lo tanto las personas que lleguen en tenidas de piscina o playa o vestiduras poco prudentes o que transgredan abiertamente la urbanidad y las buenas costumbres no se les permitirá el ingreso a la Corporación."

¿Qué se entiende por buenas costumbres? ¿Cuáles son las vestimentas acordes a este templo de la democracia? Esto es interpretativo. Si el día de mañana vienen los compañeros mineros con sus trajes, ¿no los vamos a admitir? Si vienen los compañeros temporeros o compañeras temporeras, ¿no les vamos a permitir su ingreso? Me parece algo totalmente irracional y antidemocrático.

No se puede coartar la información. Por eso, recalco mi solidaridad con "CQC" y exijo que absolutamente todos los medios de comunicación tengan acceso, con el respeto que esta instancia amerita, a la información de lo que se discute y también de lo que no se discute. Porque aquí hay cosas que no se discuten en profundidad, como el sueldo mínimo y las leyes relacionadas con el mundo del trabajo, donde hace unos días, el Presidente señaló que por "acuerdos de comités" se acordó un plazo determinado y sin discusión.

Dicho sea de paso, ayer hablé con el jefe de nuestra bancada, señor Jaime Quintana, y me dijo que no participó en la decisión que nuestro Presidente dice haber tomado con el apoyo de todos los jefes de bancada. Por lo tanto, esto no es una cosa menor.

Hoy, se le está impidiendo el ingreso a la gente, al pueblo chileno, que es la máxima autoridad y que tiene el legítimo derecho a estar informado como corresponde.

Por lo expuesto, pido oficiar a nuestro Presidente, señor Patricio Walker, a los jefes de las bancadas y al presidente de la Comisión de Régimen Interno y se les envíe copia de mi intervención. ¡Democracia es participación, es solidaridad y no discriminación!

Por otra parte, es necesario revisar el trato que estamos dando a los trabajadores que hoy nos apoyan de diferentes maneras, a los funcionarios de planta y a los que no lo son, a los funcionarios de las distintas empresas que prestan servicios a la Corporación, porque aquí también se vulnera lo que es el subcontrato.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

DESARROLLO DE PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN SECTORES DE ATACAMA. Oficios.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Corresponde el turno al Partido Socialista, cuyo tiempo ha sido cedido al honorable diputado señor Jaime Mulet.

El señor **MULET.-** Señor Presidente, desde hace bastante tiempo los gobiernos de la Concertación han impulsado un Programa de Electrificación Rural para las zonas aisladas, el cual se ha desarrollado, durante seis o siente años, en distintas regiones del país, otorgando soluciones, como celdas fotovoltaicas, energía eólica o minicentrales hidráulicas.

El programa de electrificación rural en la región de Atacama, que represento en este Congreso, no avanza y no sé cuál es la razón. Uno ve que en las distintas regiones, por ejemplo, en la Undécima y en la Cuarta, se han ido implementado centenares de soluciones para muchas familias que viven en los lugares aislados.

En Atacama hay mucha gente que vive en zonas aisladas: crianceros, ganaderos de cabras, de ovejas, de asnos, pastores que recorren los campos y que tienen sus viviendas en lugares donde no es posible llegar con electricidad a través de cables. Lo mismo ocurre en distintos lugares de la Región

de Atacama, donde además hoy enfrentan un serio problema de sequía que traté en esta Cámara hace algunos días.

Existiendo fondos disponibles del Estado y recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, a contar de 2003 se pretendía abarcar todas estas zonas rurales, incluidas las de mi región, pero, reitero, en Atacama este programa no ha avanzado y desconozco las razones. Existe la típica diferencia entre la Comisión Nacional de Energía, el Gobierno Regional y los profesionales de aquí y de allá, pero nadie, como se dice vulgarmente, le pone el cascabel al gato.

En virtud de que existe tanta gente que necesita electricidad para vivir en mejores condiciones, como tener un televisor, un refrigerador o algunas ampolletas para alumbrase, en localidades de distintos lugares, como Perales Viejos, Camarones, Hacienda Compañía, Carrizalillo, el sector de la Junta de Vecinos Diaguitas, Cachiyuyo, Incahuasi, Colonos del Desierto, La Cantera; sectores hacia la costa, en Freirina, en Alto del Carmen, Diego de Almagro, etcétera, solicito que se oficie al ministro de Energía, señor Marcelo Tokman, a fin de que disponga, si es necesario, la realización de una investigación, a objeto de que me informe por qué no avanza este programa de electrificación rural que se ofreció a la gente, en circunstancias de que ya se la encuestó, se la catastró, en fin. Y las personas que viven en zonas rurales, que tanto sufren, siguen esperando y esperando.

Reitero que ellos tienen el problema de la alimentación y el agua para su ganado ya que no ha llovido en dos o tres años en esas zonas de las Tercera y Cuarta regiones, lo cual ha producido una sequía atroz que impide la alimentación de los animales, una buena producción de leche, el cultivo de algunos árboles, etcétera, puesto que los pozos se han ido resecando.

Es en representación del mundo rural que pido oficiar al ministro de Energía sobre el particular.

Además, aprovecho esta oportunidad para expresar mis felicitaciones a los dirigentes de la Unión Comunal de Localidades Rurales de Vallenar -una de las comunas que represento- quienes me plantearon el problema: su presidente, don Edgardo Toledo; su vicepresidenta, doña Sandra Tapia, y las señoras Nélida Vera y Rosa Campillay.

La situación expuesta se extiende hacia el resto de las comunas de la Región de Atacama, por lo que pido que se lleve a cabo la investigación que mencioné.

Por último, solicito que se remita copia de mi intervención a los concejos de las comunas de Alto del Carmen, Vallenar, Huasco, Freirina, Tierra Amarilla y Caldera, ya que la materia tratada también es de su interés, puesto que los señores concejales permanentemente me están informando respecto de los problemas de sus comunas.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados y se adjuntará copia de su intervención en los términos señalados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, René Alinco y quien preside.

EJECUCIÓN DE *BYPASS* CAMINERO EN COMUNA DE FREIRINA. Oficios.

El señor **MULET.-** En segundo lugar -agradezco al Comité Socialista que me haya cedido su tiempo en Incidentes-, deseo referirme a una situación que está ocurriendo en la comuna de Freirina, que se ubica entre Vallenar y Huasco, Provincia de Huasco.

Su calle principal se llama Río de Janeiro, y es donde se concentra el comercio y se emplazan las principales instituciones: Carabineros de Chile; la Plaza de Armas; la Iglesia Santa Rosa, la más importante de la comuna; el edificio municipal, el cual se ubica a un costado, etcétera.

Esa calle por donde se desarrollan las principales actividades de la comuna es, a la vez, el camino obligado -por decirlo en términos muy sencillos-, la carretera que hay entre Vallenar y Huasco. Esa carretera -reitero- pasa por la calle principal de la hermosa ciudad de Freirina.

Innumerables proyectos -en su mayoría positivos- están llegando a la zona comprendida entre Huasco y Vallenar. Ello ha quintuplicado el tráfico de vehículos, especialmente pesados, entre Vallenar, Freirina y Huasco, y viceversa, lo que ha traducido en un tremendo problema para los habitantes de la ciudad, quienes ven su centro, su ciudad invadida noche y día con vehículos de gran tonelaje. Por lo tanto, urge la realización de un *bypass* caminero para sacar la carretera desde el centro de la cuidad, circundarla y seguir.

El Ministerio de Obras Públicas -usted lo graficó muy bien, señor Presidente- está realizando un trabajo en ese sentido y ha planteado la posibilidad de efectuar ese *bypass* caminero, el cual contará, además, con el financiamiento compartido de algunas empresas privadas, puesto que hoy existen disposiciones tributarias que les permiten y las incentivan a ello.

La Empresa Eléctrica Guacolda, la Compañía Minera del Pacífico, del Grupo CAP; la Minera Santa Bárbara, una nueva empresa del hierro; las empresas Endesa y Agrosuper, etcétera, están desarrollando proyectos que implican el paso por la comuna de Freirina, por lo que considero conveniente que ellas aporten parte de los recursos que se necesitan para construir el *bypass* caminero solicitado, a fin de dar una mejor calidad de vida y mayor seguridad a los freirinenses.

También urge reparar otros tramos de esa carretera, lo cual también creo que debería hacerse con la modalidad de financiamiento compartido.

Los ciudadanos de Freirina exigen que esto se haga lo antes posible. Todos sabemos que en el MOP, a veces, las cosas no andan tan rápido y que proyectos como el señalado demoran tiempo, pero ojalá estuviera listo en 2008. Ello, porque los freirinenses no pueden seguir esperando una solución y se corre el riesgo de que ocurran accidentes que cuesten la vida de las personas o que pongan en peligro su integridad física y, por cierto, el sueño y la tranquilidad de sus habitantes, ya que hoy el tráfico les hace imposible llevar una vida normal.

Por eso, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas, con copia de mi intervención, a fin de que me informe la fecha en que iniciará la ejecución del *bypass* caminero de Freirina y cuándo calcula que entrará en servicio. Quiero que el señor ministro se comprometa con una fecha; pero si no puede hacerlo, que me lo haga saber.

Asimismo, solicito que se remita copia de mi intervención a los concejos de las comunas de Alto del Carmen, Vallenar, Huasco, Freirina, Tierra Amarilla y Caldera, ya que esta materia también es de su interés, puesto que, como señalé al inicio de mi intervención, los señores concejales constantemente me están informando sobre los problemas de sus comunas.

He dicho.

El señor **MEZA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados y se adjuntará copia de su intervención en los términos señalados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, René Alinco y quien preside.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.08 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que crea la Autoridad Metropolitana de Transportes. (boletín Nº 5077-15).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia".

2. Oficio del Senado.

"Valparaíso, 8 de agosto de 2007.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica las leyes N°s. 19.553, 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar desempeño de funcionarios públicos, correspondiente al Boletín Nº 5.173-05, con las siguientes enmiendas:

Artículo 3°.-
Número 3)

Ha eliminado la expresión "a)" que precede al vocablo "Sustitúyense".

Artículo 5°.-
Número 1)

Ha suprimido la frase "el que tendrá el mismo carácter de la remuneración que reemplaza"; sustituido la coma (,) que sigue al guarismo "19.553" por un punto seguido (.), y agregado, a continuación de éste, la siguiente oración: "El personal de planta y a contrata que perciba este incremento tendrá derecho a la bonificación a que se refiere el artículo 8° de la ley N° 19.553, en las mismas condiciones que establece dicha norma, destinada a compensar las deducciones que por concepto de cotizaciones para pensiones y salud a que esté afecto el referido incremento".

Número 2)

Ha reemplazado su encabezamiento por el que sigue:

"2) Sustitúyense los porcentajes de la bonificación por desempeño institucional establecidos en el Artículo Vigésimo Noveno de la ley N° 19.882, para el personal de planta y a contrata del Fondo Nacional de Salud, por los que a continuación se indican:".

Artículo 6°.-

Lo ha reemplazado, por el siguiente:

"Artículo 6°.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 19.479:

1) Modifícase la letra c) del artículo 11, de la siguiente forma:

-Sustitúyese el numeral i) por el siguiente:

"i) El treinta y tres por ciento de los funcionarios de cada planta de personal mejor evaluados, separadamente, por la Junta Calificadora Central y por cada una de las Juntas Calificadoras Regionales, o por varias de ellas conjuntamente, tendrá derecho, a los porcentajes que se indican, para cada uno de los años que se señalan:

A contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, será un 15,7%.

Durante el año 2008, será un 17,5%.

Durante el año 2009, será de un 19,2%.

A partir del 1 de enero de 2010, será de un 21%, y"

-Sustitúyese el numeral ii) por el siguiente:

"ii) Los funcionarios que les sigan en el orden descendente de evaluación, hasta completar el sesenta y seis por ciento de los mejor evaluados respecto de cada planta, tendrán derecho, a los porcentajes que se indican, para cada uno de los años que se señalan:

A contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, será un 7,85%.

Durante el año 2008, será un 8,75%.

Durante el año 2009, será de un 9,6%.

A partir del 1 de enero de 2010, será de un 10,5%.".

2) Sustitúyense los porcentajes de la bonificación mensual por productividad de que trata el artículo 14, modificados por el artículo trigésimo de la ley N° 19.882, por los siguientes:

A contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, será de hasta un 16,2%.

Durante el año 2008 será de hasta un 17,3%.

Durante el año 2009 será de hasta un 18,5%.

A partir del 1 de enero de 2010 será de hasta un 19,6%.".

Artículo 10.-
Número 2)
Letra c)

La ha reemplazado, por la siguiente:

"c) Bonificación de mando y administración de la letra j) del artículo 185 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, de la Subsecretaría de Guerra;".

-o-

Luego, ha intercalado la siguiente letra d), nueva, pasando la actual letra d) a ser e):

"d) Asignación de la letra d) o de la letra f) del artículo 185 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, de la Subsecretaría de Guerra, y".

-o-

Número 3)
Letra c)

La ha sustituido, por la siguiente:

"c) Bonificación de mando y administración de la letra l) del artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior;".

-o-

Ha intercalado la siguiente letra d), nueva, pasando la actual letra d) a ser e):

"d) Asignación de la letra e) o de la letra f) del artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior, y".

-o-

Artículo 13.-

En su inciso segundo, ha sustituido los valores contenidos en el cronograma que figura en este inciso, respecto a los trabajadores que se desempeñan en la I y II Regiones, por los siguientes:

Cobertura	**Montos Trimestrales en cada año**			
	A contar del 1 de Enero de 2007	**A contar del 1 de Enero 2008**	**A contar del 1 de Enero 2009**	**A contar del 1 de Enero de 2010**
Trabajadores que se desempeñen en la I y II Regiones	$ 82.464.-	$ 109.701.-	$ 136.938.-	$ 165.000.-

-o-

A continuación, ha incorporado un artículo 14.-, nuevo, del siguiente tenor:

"Artículo 14.- Suprímese, a contar de la publicación de la presente ley, el inciso cuarto del artículo 6° de la ley N° 18.902.".

-o-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo sexto.-

Ha sustituido, en su inciso segundo, la frase "leyes N° 17.301, N° 18.593, y N° 18.460" por "leyes N°s. 18.593 y 18.460".

Artículo séptimo.-
Inciso primero
Número 1)

Lo ha sustituido, por el siguiente:

"1) Tener, o cumplir entre el 30 de junio de 2006 y el 31 de julio de 2010, a lo menos 20 años de servicios, continuos o discontinuos, en las instituciones que conforman la Administración Central del Estado. Tratándose de personal que estuviere comprendido en la definición de exiliado, contenida en la letra a) del artículo 2° de la ley N° 18.994, que hubiese sido

registrado como tal por la Oficina Nacional de Retorno, la exigencia precedente se rebajará a 15 años continuos o discontinuos.

Respecto del personal que habiendo cumplido las edades señaladas en el numeral siguiente en los plazos ahí exigidos, no tenga los veinte o quince años de servicios, según corresponda, el plazo de 180 días a que se refiere el numeral 3) se computará desde la acreditación de los referidos años de servicio, sin que con ello se altere la exigencia dispuesta en orden a cumplir la edad o los años exigidos al 31 de julio de 2010;".

Número 3)

Lo ha reemplazado, por el que sigue:

"3) Cesar en el cargo o terminar el contrato de trabajo en las instituciones señaladas en el inciso primero del artículo anterior, sea por renuncia voluntaria, o por aplicación del inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo, dentro de los 180 días siguientes a cumplir 65 años en el caso de los hombres y, en el caso de las mujeres, desde que cumplan 60 años de edad y hasta los 180 días siguientes al 31 de julio de 2010. Respecto de quienes a la fecha de publicación de la presente ley tuvieren cumplidos o cumplan 65 años de edad, el plazo de 180 días se computará desde la referida publicación.".

Artículo décimo segundo.-

Ha sustituido la frase "dentro de los 180 días siguientes al cumplimiento de la edad señalada en el numeral 2) del artículo séptimo transitorio de esta ley", por la siguiente: "conforme las edades y plazos establecidos en los numerales 2) y 3) del artículo séptimo transitorio de esta ley".

Artículo décimo tercero.-

Letra b)

Ha reemplazado la frase "estar comprendida dentro de los 180 días siguientes al cumplimiento de la edad señalada en el numeral 2) del artículo séptimo transitorio de esta ley", por la siguiente: "ajustarse a las edades y plazos establecidos en los numerales 2) y 3) del artículo séptimo transitorio de esta ley".

-o-

Ha incorporado los siguientes artículos vigésimo segundo.- y vigésimo tercero.-, transitorios, nuevos, pasando el actual artículo vigésimo segundo transitorio a ser vigésimo cuarto:

"Artículo vigésimo segundo.- No obstante lo dispuesto en el artículo 14 de la presente ley, tratándose de la Superintendencia de Servicios Sanitarios el pago de la asignación de desempeño que se crea en virtud del artículo 9° de la presente ley, durante el año 2008 se efectuará en relación al cumplimiento de las metas de eficiencia institucional que hayan comprometido, el año 2007, para efectos de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 6° de la ley N° 18.902.

Artículo vigésimo tercero.- El artículo 9° de la presente ley no será aplicable a la Subsecretaría de Carabineros de Chile en tanto no tenga empleados civiles de planta o a contrata. Con todo, el referido Subsecretario tendrá derecho a un 11,6% de la base de cálculo respectiva, el que se concederá sujeto a la progresión que, en total para cada año, señala el artículo cuarto transitorio de la presente ley.".

-o-

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 6.908, de 18 de julio de 2007.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado".

3. Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que establece normas en beneficio del circo chileno. (boletin Nº 2579-06)

"Honorable Cámara de Diputados
Honorable Senado:

Por acuerdo de 5 de julio del presente año, la Honorable Cámara de Diputados rechazó la totalidad de las enmiendas que el Honorable Senado introdujo en el segundo trámite constitucional al proyecto de ley señalado en el epígrafe, por lo que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política se formó una Comisión Mixta encargada de dirimir la divergencia producida.

Integrada con los Honorables Senadores señores Núñez, Pérez Varela y Sabag, y los Honorables Diputados señores Duarte, Egaña, Errázuriz y Farías, y citada por el señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 1º de agosto de 2007 para elegir Presidente, cargo que recayó en el Honorable Senador señor Sabag, fijar el procedimiento y debatir el asunto en controversia.

-o-

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Prevenimos que el artículo 4º de este proyecto reviste el carácter de ley orgánica constitucional, pues se refiere a atribuciones esenciales de los municipios, que deben ser reguladas por normas de ese rango, según lo dispone el artículo 118 de la Constitución Política.

-o-

A continuación, consignamos una descripción de las normas en controversia siguiendo el orden del texto de la Cámara de origen, esto es, la Honorable Cámara de Diputados, el debate que suscitaron las diferencias entre ambas Corporaciones y las proposiciones acordadas por la Comisión Mixta. Hacemos presente que el acuerdo que se incluirá en este informe constituye una proposición única, y fue adoptado por la unanimidad de los miembros presentes de esta Comisión.

Artículo 2º

Este precepto de la Honorable Cámara define los circos como "los espectáculos artísticos y de entretención que se desarrollan preferentemente en carpas y cuya programación se orienta especialmente a los niños. Participan en ellos artistas tales como payasos, trapecistas, acróbatas, magos, malabaristas, contorsionistas y músicos.".

En un segundo inciso precisa que si el circo cumple con la descripción precedente, puede acceder a los recursos que la ley reconoce en materia de fomento de expresiones artísticas y culturales.

En el segundo trámite constitucional, el Honorable Senado reemplazó este artículo por otro estructurado en tres incisos.

El primero define al circo (en plural) como "aquellos establecimientos preferentemente habilitados en carpas que, debidamente autorizados, están destinados a la celebración de espectáculos circenses con una programación orientada especialmente a los niños. Asimismo, se entenderá por espectáculo circense la ejecución o representación en público de ejercicios físicos de acrobacia o habilidad, de actuación de payasos, malabaristas, prestidigitadores e ilusionistas, músicos, animales amaestrados y otras similares.".

Enseguida, reproduce como inciso segundo el mismo texto aprobado para dicho inciso por la Honorable Cámara.

Finalmente, el nuevo artículo 2º acordado en el segundo trámite constitucional por el Honorable Senado previene que no se considerarán circos los espectáculos frívolos o de revista orientados al público adulto, aun cuando se presenten en carpas.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó la inclusión de este nuevo texto en el proyecto.

En la Comisión Mixta este precepto del Senado, particularmente su inciso primero, suscitó un debate que dice relación con los efectos que podrían producir algunos de los términos que se emplean en su redacción.

El Honorable Diputado señor Errázuriz expresó que los vocablos "preferentemente" y "Asimismo" consignados en el inciso primero propuesto por el Senado dan a entender que esta ley puede extenderse a quienes ejecuten las actividades descritas en este artículo en calles, plazas u otros lugares de uso público o en espectáculos al aire libre. (Por ejemplo, actos de destreza en las luces de detención del tráfico dentro de las ciudades, a cambio de un estipendio).

El Honorable Diputado señor Farías, al hacerse cargo de la redacción empleada en la disposición, señaló, como ejemplo, el "Circ du Soleil", que se presenta tanto en gimnasios como en carpas, por lo que no necesariamente deben considerarse a éstas últimas como el referente que identifica el lugar donde se desarrolla el espectáculo circense.

El Honorable Senador señor Pérez Varela hizo presente que la redacción del Senado señala que "Para los efectos de la presente ley, se entiende por circo aquellos establecimientos preferentemente habilitados en carpas que, debidamente autorizados" están destinados a espectáculos circenses.".

En su opinión, las dos observaciones que ha suscitado el precepto, esto es, la eventual falta de precisión del establecimiento en que puede desarrollarse la actividad circense y la condición de formalidad o informalidad de los ejecutantes, quedan salvadas con los vocablos subrayados. El primero, y coincidiendo con el Honorable Diputado señor Farías, es el término "preferentemente", que abre la posibilidad a que el circo actúe en otros lugares que no sean carpas. Las expresiones "debidamente autorizados", en tanto, orientan la idea de que no

tienen el carácter de circo los espectáculos informales, como los del ejemplo citado, cualquiera sea el lugar donde se presenten.

Con el mérito del debate precedente el Honorable Diputado señor Duarte sugirió suprimir del texto del Senado, inciso primero, el adverbio "Asimismo", pues tal expresión pareciera que envuelve en uno solo dos conceptos: "circo" y "espectáculo circense", siendo que este último es un elemento de la definición del primero. En su opinión, la eliminación del mencionado término produce el efecto contrario, esto es, la concreción de dos definiciones: la de circo y la de espectáculo circense como un componente de aquél. La expresión "debidamente autorizado", entonces, se comunica al espectáculo circense, le confiere un carácter legítimo y formal.

La Comisión Mixta, recogiendo las observaciones precedentes y por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Núñez, Pérez Varela y Sabag y Honorables Diputados señores Duarte, Egaña, Errázuriz y Farias, como forma y modo de resolver esta diferencia entre ambas Corporaciones, aprobó el texto del Senado propuesto para este artículo con la sola enmienda de eliminar, en su inciso primero, el vocablo "Asimismo".

Artículo 3º

El inciso primero del artículo 3º del proyecto de la Honorable Cámara declara que es obligación de las autoridades nacionales, regionales y comunales promover el circo chileno como instrumento de entretención, recreación y formación cultural. La relación del Estado con estas actividades se llevará preferentemente con las autoridades de gobierno interior y con los alcaldes.

(Para los efectos de este informe, la primera frase de este inciso es "Las autoridades nacionales, regionales y comunales deberán adoptar todas las medidas que correspondieren para promover las actividades del Circo Chileno…")

El inciso segundo del texto aprobado en primer trámite (Honorable Cámara de Diputados) impone a los circos el deber de respetar y adecuar su funcionamiento a las normas sobre policía y a las regulaciones de la Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles, Servicio Agrícola y Ganadero, Servicios de Salud, planes de higiene ambiental, ordenanzas municipales y a toda otra disposición establecida para estos eventos.

El Honorable Senado, en el segundo trámite constitucional, intercaló en el inciso primero, entre las palabras "deberán" y "adoptar", la frase "otorgar las facultades necesarias y suficientes y".

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta modificación.

La Comisión Mixta estimó que la enmienda descrita no merece observaciones de fondo, razón por la que, con la unanimidad indicada, Honorables Senadores señores Núñez, Pérez Varela y Sabag y Honorables Diputados señores Duarte, Egaña, Errázuriz y Farias, como forma y modo de resolver esta controversia, propone la aprobación del texto de la Honorable Cámara y la intercalación de la frase ya transcrita acordada por el Senado.

Artículo 5º

El artículo 5º del texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados prevé que los circos extranjeros que actúen en el territorio nacional se sujetarán en todo a la legislación de extranjería; y que para prorrogar su estadía en él sus miembros deberán acreditar cumplir la legislación chilena, especialmente en lo tocante a los aspectos sociales, laborales y de inmi-

gración. Estos circos no podrán gozar de privilegios tributarios, arancelarios o de otra especie.

En el segundo trámite constitucional, el Honorable Senado redujo este precepto disponiendo que los circos de procedencia extranjera deberán actuar en el territorio nacional sujetándose en todo a la legislación vigente.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta modificación.

Durante el debate de esta controversia, el Honorable Diputado señor Egaña expresó que los artistas circenses extranjeros suelen incumplir diversas normas de nuestro ordenamiento que sí se exigen a los circos nacionales, de modo que surge aquí una suerte de desigualdad entre unos y otros en detrimento de la actividad circense nacional.

Más aún, declaró conocer experiencias más perjudiciales para los circos chilenos en gira por el extranjero, como son las de tener que soportar el gravamen de satisfacer exigencias que en Chile no se aplican a los circos extranjeros.

El Honorable Senador señor Núñez fue de parecer, atendida la observación precedente, de refundir ambas propuestas, esto es, el texto de la Honorable Cámara y el del Honorable Senado, de modo de corregir estos obstáculos que también fueron denunciados por los representantes del mundo circense en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, en el segundo trámite constitucional de este proyecto.

Acogiendo los planteamientos precedentes, y como forma y modo de resolver la controversia recaída en este artículo, la Comisión Mixta por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Núñez, Pérez Varela y Sabag y Honorables Diputados señores Duarte, Egaña, Errázuriz y Farias, concluyó en una redacción para este artículo que incorpora elementos de ambas redacciones y el principio de reciprocidad internacional en beneficio del circo chileno:

1. Incluyó, encabezando la norma, la proposición contenida en el proyecto del Honorable Senado, que obliga al circo extranjero a sujetarse a la legislación vigente.
2. Intercaló, enseguida, una precisión que denota que tal sujeción ha de manifestarse, particularmente, en los aspectos sociales, laborales y de inmigración, con lo cual se hace cargo del texto de la Honorable Cámara que así lo exigía.
3. Mantuvo, a continuación la idea consignada en la proposición de la Honorable Cámara de que los circos extranjeros no podrán gozar de privilegios tributarios, arancelarios o de otra especie, y
4. Introdujo una excepción a la regla precedente, cual es la de permitir a los circos extranjeros acceder a los mencionados privilegios siempre que en su país de origen, bajo condición de reciprocidad, se acuerden los mismos privilegios a los circos chilenos.

-o-

El Senado, a continuación del artículo 5º comentado, intercaló en su texto un nuevo artículo 6º que previene que los números y pases cuya realización se haya fijado por escrito o en otra forma, estarán protegidos por el derecho de autor y por el derecho de propiedad intelectual.

La Honorable Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, rechazó este precepto.

Durante el debate de esta diferencia entre ambas Corporaciones, el Honorable Diputado señor Egaña señaló que está actualmente en trámite en la Cámara de Diputados un proyecto

de ley que modifica la ley marco de propiedad intelectual, por lo que propuso suprimir este artículo y trasladar su contenido al texto de dicha ley marco.

Por su parte, el Honorable Diputado señor Farías expresó su conformidad con el artículo 6º del texto del Senado pues los números y espectáculos que crean los artistas muchas veces no quedan protegidos por esta legislación, lo que facilita que se copien sin ningún beneficio para su creador.

El Honorable Diputado señor Errázuriz también manifestó su parecer favorable a la idea contenida en el texto del artículo 6º, pero optó porque se incluyera en el proyecto marco en estudio por la Honorable Cámara.

El Honorable Senador señor Núñez recordó que una de las inquietudes más sentidas de los representantes de los artistas circenses fue, precisamente, la falta de protección de las disposiciones de propiedad intelectual respecto de sus números y pases de circo. Agregó que el único propósito de la norma consignada en la proposición del Senado es habilitar a los artistas para inscribir sus creaciones, y constituye un incentivo para que los artistas actúen por sí mismos en demanda de sus derechos invocando las normas de propiedad intelectual.

Acogiendo el planteamiento precedente, la Comisión mixta, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Núñez, Pérez Varela y Sabag y Honorables Diputados señores Duarte, Egaña, Errázuriz y Farias, acordó no innovar respecto de esta materia, aprobando en consecuencia la norma del nuevo artículo 6º propuesto por el Honorable Senado en sus mismos términos, sin enmiendas.

Artículo 6º

Finalmente, la Comisión Mixta se ocupó del artículo 6º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que en el texto del Senado pasó a ser artículo 7º.

El proyecto de la Honorable Cámara remite al reglamento el establecimiento de las demás normas necesarias para el fomento de la actividad circense y para acreditar y fiscalizar el funcionamiento de los circos.

La proposición sustitutiva del Honorable Senado dispone que el reglamento señalará la forma de acreditar el funcionamiento de los circos nacionales y extranjeros.

La Honorable Cámara de Diputados rechazó también esta proposición.

La Comisión Mixta, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Núñez, Pérez Varela y Sabag y Honorables Diputados señores Duarte, Egaña, Errázuriz y Farias, como forma y modo de resolver la controversia, optó por acoger el texto del Honorable Senado, pero lo enmendó en el sentido de precisar que dicho reglamento se dictará por intermedio del Ministerio del Interior.

-o-

ACUERDO

Con el mérito de la relación precedente, esta Comisión Mixta, con la unanimidad de sus miembros presentes que lo fueron los Honorables Senadores señores Núñez, Pérez Varela y Sabag y Honorables Diputados señores Duarte, Egaña, Errázuriz y Farías, como forma y modo de resolver las divergencias recaídas en los artículos 2º, 3º, 5º y 6º (que pasa a ser 7º) del texto de la Honorable Cámara y el nuevo artículo 6º del Senado, formula a ambas Corporaciones la siguiente proposición:

Artículo 2º

Sustituir este artículo por el que aprobó el Honorable Senado en el segundo trámite constitucional, con la sola enmienda de reemplazar las expresiones con que consagra la segunda oración del inciso primero “Asimismo, se entenderá” por “Se entenderá”. (Unanimidad 7x0).

Artículo 3º

Incorporar en el inciso primero de este artículo de la Honorable Cámara, entre los vocablos “deberán” y “adoptar” la frase “otorgar las facultades necesarias y suficientes y”, propuesta por el Honorable Senado en el segundo trámite constitucional. (Unanimidad 7x0).

Artículo 5º

Reemplazar el texto aprobado por la Honorable Cámara para este artículo por el siguiente:

“Artículo 5º.- Los circos de procedencia extranjera deberán actuar en el territorio nacional sujetándose en todo a la legislación vigente, particularmente en los aspectos sociales, laborales y de inmigración. En todo caso, dichos circos no podrán gozar de privilegios tributarios, arancelarios o de otra especie, salvo que, bajo condición de reciprocidad, en su país de origen se reconozcan estos mismos privilegios a los circos chilenos.”. (Unanimidad 7x0).

-o-

Intercalar, a continuación, el siguiente artículo 6º:

“Artículo 6º.- Los números y pases circenses cuya realización se haya fijado por escrito o en otra forma, estarán protegidos por el derecho de autor y, consecuentemente, por el derecho de propiedad intelectual.”. (Unanimidad 7x0).

-o-

Artículo 6º

Pasa a ser artículo 7º.

Sustituir en el texto de la Honorable Cámara las expresiones “El reglamento señalará” por “Un reglamento dictado por intermedio del Ministerio del Interior señalará”. (Unanimidad 7x0).

-o-

En consecuencia, de aprobarse la proposición precedente, el proyecto de ley queda como sigue:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El objeto de la presente ley es definir las políticas de fomento y resguardo de la actividad circense nacional en cuanto manifestación de la cultura chilena.

Artículo 2º.- Para los efectos de la presente ley, se entiende por circo aquellos establecimientos preferentemente habilitados en carpas que, debidamente autorizados, están destinados a la celebración de espectáculos circenses y cuya programación se orienta especialmente a los niños. Se entenderá por espectáculo circense la ejecución o representación en público

de ejercicios físicos de acrobacia o habilidad, de actuación de payasos, malabaristas, prestidigitadores e ilusionistas, músicos, animales amaestrados y otras similares.

En tal virtud, esta actividad podrá acceder, a través de los mecanismos legales pertinentes, a los recursos que contempla la legislación vigente en materia de fomento de expresiones artísticas y culturales.

No tienen el carácter de circos los espectáculos de contenido frívolo o de revista, orientados al público adulto, aun cuando ellos sean presentados en carpas.

Artículo 3º.- Las autoridades nacionales, regionales y comunales deberán otorgar las facultades necesarias y suficientes y adoptar todas las medidas que correspondieren para promover las actividades del Circo Chileno en su calidad de instrumento de entretención, recreación y formación cultural básica. En todo caso, la relación de los circos se establecerá preferentemente con las autoridades de gobierno interior y con los alcaldes de las comunas en que se presenten sus espectáculos.

Los circos deberán respetar y adecuar su funcionamiento a las regulaciones que, en conformidad a la ley, dispongan las instituciones policiales, la Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles, el Servicio Agrícola y Ganadero, los Servicios de Salud, los Planes de Higiene Ambiental, las ordenanzas municipales y, en general, las disposiciones establecidas para esta clase de eventos.

Artículo 4°.- El funcionamiento y los derechos que cobren los municipios a los circos que operen en la respectiva comuna serán regulados mediante una ordenanza, la que podrá eximir parcialmente de dicho pago a los circos nacionales en virtud de su contribución al desarrollo de la cultura popular criolla.

La ordenanza establecerá también las normas básicas de los convenios que cada circo eventualmente celebre con la respectiva municipalidad, tendientes a ofrecer funciones gratuitas a los sectores de escasos recursos.

Asimismo, ella podrá determinar la afectación de un sitio de dominio o tenencia municipal, dotado de los servicios indispensables para el funcionamiento de circos y otros espectáculos similares. En todo caso, para adoptar la correspondiente resolución el municipio deberá solicitar la opinión a las organizaciones regionales, o nacionales en su defecto, de artistas circenses.

Artículo 5°.- Los circos de procedencia extranjera deberán actuar en el territorio nacional sujetándose en todo a la legislación vigente, particularmente en los aspectos sociales, laborales y de inmigración. En todo caso, dichos circos no podrán gozar de privilegios tributarios, arancelarios o de otra especie, salvo que, bajo condición de reciprocidad, en su país de origen se reconozcan estos mismos privilegios a los circos chilenos.

Artículo 6º.- Los números y pases circenses cuya realización se haya fijado por escrito o en otra forma, estarán protegidos por el derecho de autor y, consecuentemente, por el derecho de propiedad intelectual.

Artículo 7°.- Un reglamento dictado por intermedio del Ministerio del Interior señalará la forma de acreditar el funcionamiento de los circos nacionales y extranjeros, en relación con la normativa fijada por esta ley.”.

-o-

Acordado en sesión celebrada el día 1º de agosto de 2007, con asistencia de los Honorables Senadores señores Sabag (Presidente), Núñez y Pérez Varela y de los Honorables Diputados señores Duarte, Egaña, Errázuriz y Farías.

Sala de la Comisión Mixta, a 6 de agosto de 2007.

(Fdo.): MARIO TAPIA GUERRERO, Secretario de la Comisión Mixta".

4. Informe de la Comisión de Minería y Energía acerca del proyecto que otorga carácter de permanente a la patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales regulada en el artículo 142 del Código de Minería. (boletín N° 5225-08)

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Minería y Energía pasa a informaros sobre el proyecto de ley, originado en un mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que otorga el carácter de permanente a la patente especial que se otorga a los pequeños mineros y mineros artesanales, regulada en el artículo 142 del Código de Minería.

El proyecto le otorga carácter de permanente a la patente especial minera, que establece el artículo 142 del Código de Minería para los pequeños mineros y mineros artesanales. Por lo tanto, se desea extender por tiempo indefinido, el amparo concedido a tales concesiones mineras, en virtud de la señalada patente especial minera. Así, las referidas concesiones no caducarán a partir del año 2008, tal como se establece en las disposiciones legales vigentes.

Constancias reglamentarias.

Para los efectos previstos en el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, se hace constar lo siguiente:

No hay artículos nuevos.

No hay indicaciones presentadas.

El artículo único no contiene normas que deban ser calificadas como orgánica constitucional o de quórum calificado.

El artículo único debe ser conocido por la Comisión de Hacienda, por cuanto implicará una menor recaudación fiscal, estimada en cuarenta y tres millones de pesos anuales.

El proyecto fue aprobado en general, por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Aedo, Encina; Espinosa, don Marcos; García- Huidobro, Leal, Mulet, Rojas, Rossi y Valenzuela.

Diputado Informante: Encina, don Francisco.

-o-

Para el estudio del proyecto en estudio, la Comisión contó con la asistencia y colaboración de la Ministra de Minería, señora Karen Poniachik Pollak y del asesor señor Diego Vio.

I ANTECEDENTES GENERALES.

El artículo 19 Nº 24 de la Constitución Política de la República, inciso sexto, consagra el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible del Estado sobre todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales, no obstante la propiedad de las personas naturales o jurídicas sobre los terrenos en cuyas entrañas éstas estuvieren situadas.

Por otra parte, el inciso séptimo del artículo 19, Nº 24, de la Constitución Política de la República permite el otorgamiento de concesiones de exploración y explotación en cuya virtud se puedan aprovechar –en el sentido de explorar, explotar y beneficiar- los minerales contenidos en dichas minas, en los términos que se fijen por una ley orgánica constitucional, concesiones las cuales tendrán la duración, conferirán los derechos e impondrán las obligaciones que dicha ley exprese.

El mismo inciso séptimo dispone que las concesiones mineras deben ser objeto de "amparo", requiriendo que dicho régimen de amparo se establezca en una ley orgánica constitucional que deberá tender directa o indirectamente a obtener el desarrollo de la actividad necesaria para satisfacer el interés público que justifica el otorgamiento de las concesiones. Dicha ley, además, contemplará causales de caducidad para el caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas por el régimen de amparo o de simple extinción del dominio sobre la concesión.

Al tenor de las citadas disposiciones constitucionales, es posible considerar al amparo como una obligación constitucional impuesta al concesionario minero, cuyo cumplimiento tiene como consecuencia jurídica directa la mantención y protección de la titularidad de la concesión. Consecuentemente, y atendido lo dispuesto además por el inciso octavo del mismo numeral del artículo 19 de la Constitución, el incumplimiento de dicha obligación conlleva, mediante resolución judicial, la caducidad de la concesión o la pérdida de la mencionada titularidad de la concesión.

Además, la norma constitucional no explicita cuál ha de ser el régimen de amparo, en razón de que tal labor se la entrega a una ley orgánica constitucional, fijando eso sí como requisito que la regulación legal se le otorga directa o indirectamente para obtener el desarrollo de la actividad necesaria para satisfacer el interés público, que justifica el otorgamiento de las concesiones mineras.

En cumplimiento del señalado mandato constitucional, la ley Nº 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, en su artículo 12°, estable como sistema único e indirecto de amparo de las concesiones mineras, el pago anual y anticipado de una patente en beneficio fiscal, dejándose la determinación de la forma y el monto de la patente a lo que disponga el Código de Minería. Asimismo, dicha ley en su artículo 18° dispone que las concesiones mineras caducan, extinguiéndose el dominio de los titulares sobre ellas, por resolución judicial que declare terreno franco, si no hubiere postores en el remate público del procedimiento judicial originado por el no pago de la patente.

Por lo tanto, para poder acceder a la titularidad de una concesión minera y al uso de los derechos inherentes a dichas concesiones, la ley dispone la necesidad de pagar oportunamente una patente proporcional y sucesivas patentes anuales.

El monto actual de la patente minera es de un décimo de una unidad tributaria mensual por hectárea completa, en el caso de las patentes de explotación y de un quincuagésimo, por

la misma extensión, si es de exploración. Caso especial es el de las pertenencias de yacimientos no metálicos, placeres metalíferos y pertenencias constituidas sobre sustancias existentes en los salares, en las cuales el monto de la patente anual es de un trigésimo de unidad tributaria mensual por cada hectárea completa.

Código de Minería artículo 142.

El actual artículo 142 del Código de Minería dispone lo siguiente:

"La concesión minera debe ser amparada mediante el pago de una patente anual cuyo monto será equivalente a un décimo de unidad tributaria mensual por cada hectárea completa, si es explotación; y de un quincuagésimo de dicha unidad por la misma extensión, si es de exploración. Con todo, los titulares de pertenencias cuyo interés económico principal resida en las sustancias no metálicas o en los placeres metalíferos que existen en ellas y los titulares de pertenencias constituidas sobre sustancias existentes en salares, pagarán una patente anual cuyo monto será equivalente a un trigésimo de unidad tributaria mensual por cada hectárea completa; un reglamento determinará la forma en que esos titulares acreditarán los hechos, ya referidos, que los hagan acreedores a este beneficio, y señalará cuáles son las sustancias que se consideran no metálicas para estos efectos y cuáles constituyen, para los mismos efectos, placeres metalíferos.

Por la o las pertenencias en explotación, sean propias o arrendadas, que trabajen los pequeños y los mineros artesanales se pagará una patente anual de un diezmilésimo de unidad tributaria mensual por hectárea completa. Para ello, se entiende por pequeños mineros y mineros artesanales a las personas naturales que exploten una o más pertenencias personalmente y con un máximo de 12 o de 6 dependientes, respectivamente, como asimismo a las sociedades legales mineras y a las cooperativas mineras, siempre que no cuenten con más de 12 o de 6 dependientes, respectivamente y que cada socio o cooperado trabaje personalmente en la explotación. Los requisitos señalados, más las circunstancias de que el minero cuenta con todos los permisos y servidumbres que fueren necesarios para explotar, lo habilitarán para solicitar al Servicio que se le reconozca el derecho a pagar esta patente especial; el reglamento determinará el procedimiento, los antecedentes, declaraciones juradas y plazos que se aplicarán para impetrar el beneficio. Tal reconocimiento durará dos períodos anuales de pago, vencidos los cuales, podrá solicitarse nuevamente, cumpliendo los requisitos indicados.

Para los efectos del inciso anterior, bastará con que una sola pertenencia se encuentre en explotación por un pequeño minero o minero artesanal, para que se presuma que todas las pertenencias, provenientes de una misma acta de mensura, de que es dueño o arrendatario, también lo están. No obstante, en el caso de sociedades legales mineras y de las cooperativas mineras la presunción se aplicará solamente a las pertenencias de que sean dueñas.

En ningún caso los pequeños mineros o mineros artesanales que sean personas naturales podrán obtener este beneficio por una superficie mayor de 100 hectáreas o de 50, respectivamente, computándose para ello las pertenencias de que sean dueños o arrendatarios sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado o por afinidad hasta el tercero, salvo que estos últimos sean concesionarios de pertenencias localizadas en comunas distintas de aquélla en que se ubican las de quien impetre el beneficio. A las sociedades legales mineras y a las cooperativas mineras se les aplicará el límite de 100 hectáreas a las pertenencias de que sean dueñas.

En el caso que se pretenda impetrar el beneficio de la patente especial a que se refiere el inciso segundo para una o más pertenencias arrendadas, tal beneficio sólo podrá concederse

respecto de la o las pertenencias en que se ubique la faena que constituye la explotación. Para estos efectos el contrato deberá identificar inequívocamente dichas pertenencias.
El Servicio publicará anualmente la nómina de las pertenencias y personas beneficiadas."

II. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

En el proyecto se indica que la situación de pobreza que afecta históricamente al grupo de los pequeños mineros y mineros artesanales, y el alto costo que el régimen normal de patentes conlleva para dichos mineros, una situación de permanente exposición a la pérdida del derecho a propiedad sobre sus pertenencias, por el no pago de las patentes correspondientes.
Se plantea que las leyes N°s.19.201, de 1993; 19.294, de 1994; 19.349, de 1994 y 19,639, de 1999, intentaron remediar dicha situación, evitando el desamparo a los pequeños mineros de sus pertenencias, otorgando prórrogas de plazo y facilidades para su cancelación, así como la condonación de sus recargos y multas, con resultados favorables, pero perfectibles. Se agrega, que aún cuando la última ley N° 19.639, otorgó facilidades y condonó multas y recargos, sujetas a la condición del pago de la patente correspondiente al año 2000, antes del 31 de marzo del presente año, sólo un mínimo de los afectados se acogió a los beneficios por no disponer de los recursos económicos para el pago de la patente de dicho año, lo cual dejó sin eficacia la aplicación de la ley citada.

Sin perjuicio de los beneficios otorgados por las citadas leyes, el problema descrito no recibió un tratamiento de fondo. Sólo el año 2001, en el que se promulgó la ley N° 19.719, se establecieron nuevas facilidades de pago para patentes atrasadas y se condonó los recargos legales, y se estableció, además, un régimen especial de patente para los pequeños mineros y mineros artesanales, a quienes hasta ese momento se aplicaba indiferentemente el régimen de amparo general descrito.

III. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.

Para los efectos previstos en los artículos 66 y 70 de la Constitución Política de la República, y en los incisos primeros de los artículos 24 y 32 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, corresponde consignar, como lo exige el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, una minuta de las ideas matrices o fundamentales del proyecto, entendiéndose por tales las contenidas en el mensaje.

De acuerdo con esto último, la idea matriz del proyecto es derogar el artículo primero transitorio de la ley N° 19.719, para otorgar carácter de permanente a la patente especial minera, que se estableció el artículo 142 del Código de Minería para los pequeños mineros y mineros artesanales.

IV. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No los hay.

V. ARTÍCULOS DEL PROYECTO QUE, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO, DEBAN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

El artículo único del proyecto debe ser conocido por la Comisión de Hacienda, por cuanto implicará una menor recaudación fiscal, estimada en cuarenta y tres millones de pesos anuales.

VI. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR DEL PROYECTO.

A la discusión general del proyecto habida en el seno de vuestra Comisión concurrió la Ministra de Minería, señora Karen Poniachik Pollak, quién expuso el parecer del Ejecutivo sobre el mensaje.

Explicó que en el año 2001 se estableció, en carácter temporal, una patente especial minera a favor de los pequeños mineros y los mineros artesanales, cuyo monto es bastante reducido en relación a la patente general de explotación; así, en vez de pagar un décimo de una Unidad Tributaria Mensual (1/10 de UTM), cerca de $ 3.300.- por hectárea, estos beneficiarios pagan por patente especial minera, un diez milésimo de una Unidad Tributaria Mensual (1/10.000 de UTM), esto es, $ 3,2.-.

Agregó que, desde su instauración, se han beneficiado de esta patente cerca de tres mil pequeños mineros y mineros artesanales, especialmente de las regiones de Atacama y Coquimbo; sin embargo, tal beneficio rige sólo hasta el año 2008, incluido el pago que debe efectuarse en marzo de ese año, tras lo cual se extingue.

Planteó que actualmente se encuentran beneficiados por esta patente especial, en la Región de Tarapacá un minero (1), en la de Antofagasta dos (2), en la de Atacama ciento veintiuno (121), en la de Coquimbo doscientos quince (215), en la de Valparaíso veintidós (22), en la de O´Higgins siete (7), en la del Maule ocho (8), y en la Metropolitana diecisiete (17).
En razón de lo descrito es que el Ejecutivo ha presentado este proyecto para suprimir un artículo transitorio de la ley 19.719, con el único propósito de transformar en permanente el beneficio.

Puesto en votación en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes: señores Aedo, Encina; Espinosa, don Marcos; García-Huidobro, Leal, Mulet, Rojas, Rossi y Valenzuela.

VII. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO.

En mérito de las consideraciones anteriores y de las que, en su oportunidad, os podrá añadir el Diputado informante, vuestra Comisión de Minería y Energía os recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY.

“Artículo único.- Derógase el artículo 1° transitorio de la ley N° 19.719.”.

Se designó Diputado informante al señor Francisco Encina Moriamez.

Sala de la Comisión, a 08 de agosto de 2007.

Tratado y acordado, conforme se consigna en el acta de la sesión de fecha 08 de agosto de 2007, con la asistencia de los Diputados señores Encina, don Francisco (Presidente); Aedo, don René; Espinosa, don Marcos; García-Huidobro, don Alejandro; Leal, don Antonio; Mulet, don Jaime, Rojas, don Manuel; Rossi, don Fulvio; Valenzuela, don Esteban, y Ward, don Felipe.

(Fdo.): PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA, Secretario de la Comisión".

5. Certificado de la Comisión de Hacienda.

"Valparaíso, 8 de agosto de 2007

El Secretario de la Comisión de Hacienda que suscribe, certifica:

Que el proyecto de ley que otorga carácter de permanente a la patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales regulada en el artículo 142 del código de minería (boletín N° 5.225-08), fue aprobado por esta Comisión, con la asistencia de los Diputados señores Ortiz, don José Miguel (Presidente), Aedo, don René; Alvarado, don Claudio; Delmastro, don Roberto; Dittborn, don Julio; Insunza, don Jorge; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Montes, don Carlos; Robles, don Alberto; Súnico, don Raúl, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Asistió a la Comisión durante el estudio de la iniciativa la señora Jacqueline Saintard, Asesora del Ministerio de Hacienda.

Sometido a votación en particular el proyecto, el artículo único se aprobó por la unanimidad de los señores Diputados presentes.

La Comisión de Hacienda acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal directamente en la Sala, para lo cual se designó Diputado Informante al señor René Aedo.

Al presente certificado se adjunta el informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Secretario de la Comisión".

6. Informe de la Delegación de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoaericana que viajó a Bolivia en misión oficial de la H. Cámara de Diputados con el objeto de constituir con la Comisión de Política Internacional y Cultos de la Cámara de Diputados de Bolivia la Liga Parlamentaria de Amistad Chileno-Boliviana.

"Honorable Cámara:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la H. Corporación, la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoame-

ricana informa acerca de la misión oficial cumplida por la Delegación de sus Diputados integrantes que viajó a la República de Bolivia, entre los días 23 a 25 de julio en curso, con el propósito de constituir con la H. Comisión de Política Internacional de la Cámara de Diputados de Bolivia la "Liga Parlamentaria de Amistad Chileno-Boliviana", como instrumento de cooperación e intercambio institucional entre ambas Cámaras y de estudio y apoyo a las iniciativas que los Gobiernos de ambos países impulsen para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y favorecer el desarrollo económico y social de los hermanos pueblos chileno y boliviano.

I. Origen de la proposición de constituir la Liga Parlamentaria de Amistad Chileno-Boliviana.

La proposición de celebrar un encuentro parlamentario chileno-boliviano entre Diputados integrantes de las Comisiones antes señaladas tuvo su origen en una proposición hecha a la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana por la Comisión de Política Internacional de la Cámara de Diputados de Bolivia, presidida por el H. Diputado Michiaki Nagatani, compartida por la unanimidad de sus HH. Diputados Integrantes, los HH. Diputados David Herrada Delgadillo, Vicepresidente de la Comisión; Miriam Flores Anze, Secretaria; Víctor Másquez Quino y Fernando Messmer Trigo, Vocales, y los HH. Diputados Mariano Gracia Tabeada; Jorge Ronald Alurralde; Alejandro Colanzi Ceballos; Marisol Abán Candia; María Teresa Núñez de Araúz; Virginia Nina Machaca; Roxana Sandoval Román; Rodrigo Paz Pereira, y José Sucre Guzmán.

La aceptación de la proposición parlamentaria boliviana fue aprobada también por unanimidad por la H. Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, presidida por el H. Diputado Carlos Abel Jarpa Wevar, y transmitida al conocimiento de la H. Comisión de Régimen, Administración y Reglamento, la que dispuso que la Delegación estuviera integrada con un Diputado por Bancada Parlamentaria y asesorada por el Abogado Secretario de la Comisión.

II. Integración de la Delegación de Diputados chilenos.

Así dispuesto, la delegación estuvo integrada por los HH. Diputados siguientes:
-Díaz Díaz, don Marcelo, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados;
-Jarpa Wevar, don Carlos Abel, Presidente de la Comisión;
-Errázuriz Eguiguren, don Maximiano;
-Fuentealba Vildósola, don Renán;
-Moreira Barros, don Iván, y
-Quintana Leal, don Jaime.

El programa del encuentro parlamentario chileno-boliviano permitió desarrollar las actividades siguientes:

III. Audiencias con las máximas Autoridades del Gobierno de Bolivia.

1º Con el Presidente de la República de Bolivia, Excmo. señor Evo Morales Aima, en el "Palacio Quemado", La Paz, y

2º Con el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, señor David Choquehuanca Céspedes y el Vice-Ministro de Relaciones Exteriores, señor Alfredo Fernández Aráoz, en el "Salón Olañeta" de la Cancillería de Bolivia;

En estas audiencias las Altas Autoridades del Gobierno de Bolivia informaron a la Delegación sobre su voluntad de avanzar en las relaciones bilaterales sobre la base de la agenda de futuro, sin exclusiones, convenida entre ambos Gobiernos, para generar un clima de confianzas recíprocas que permita estrechar los vínculos económicos y de integración entre los dos países y los de la región, en este último nivel, con miras a lograr un mayor poder de negociación internacional que favorezca, especialmente, a los pueblos de la Comunidad Andina de Naciones.

Planteamiento fundamental compartido por los Diputados integrantes de la Delegación, en cuya representación, los HH. Diputados Carlos Abel Jarpa Wevar, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, y Marcelo Díaz Díaz, Primer Vicepresidente de la H. Cámara, expresaron su profunda satisfacción por estar representando oficialmente a la H. Cámara en una misión tan significativa para el desarrollo de las relaciones políticas entre los hermanos pueblos chileno y boliviano.

Destacaron, además, que la constitución de la Liga Parlamentaria de Amistad Chileno-Boliviana tiene lugar en un momento en que los regímenes democráticos se consolidan en el Continente, lo que permite tener la certeza que la tarea común que los Diputados chilenos y bolivianos asumen será altamente beneficiosa para el apoyo que mediante la emergente diplomacia parlamentaria se puede prestar a las acciones que los Gobiernos convienen para el estrechamiento de las relaciones bilaterales y el desarrollo económico y social de ambos pueblos.

IV. Sesión Parlamentaria Binacional constitutiva de la Liga Parlamentaria de Amistad Chileno-Boliviana.

Posteriormente a las audiencias antes señaladas, los Diputados chilenos y bolivianos se reunieron en el "Salón de los Retratos" del H. Congreso Nacional de Bolivia, con el objeto de acordar los objetivos fundamentales de la "Liga Parlamentaria de Amistad Chileno-Boliviana" y sus métodos de trabajo.

Presidieron esta sesión los H. Diputados Michiaki Nagatani y Carlos Abel Jarpa Wevar, Presidentes de las Comisiones Parlamentarias boliviana y chilena convocadas, especial y expresamente, para tal efecto, con la asistencia de la totalidad de los Diputados bolivianos integrantes de su respectiva Comisión y todos los integrantes de la Delegación de Diputados chilenos.

Como tema central del debate parlamentario, el H. Diputado Nagatani expuso los alcances de la "Declaración Parlamentaria de la Paz", previamente convenida entre ambas Comisiones durante los trabajos preparatorios del encuentro, con la cual propuso solemnizar el acuerdo de constituir la "Liga de Amistad y Cooperación Interparlamentaria" chileno-boliviana, con el fin de coadyuvar al desarrollo de las relaciones políticas, económicas, comerciales y culturales de ambos países.

Después de un intercambio de opiniones, unánimemente favorables, los HH. Diputados de ambas Comisiones aprobaron el texto de la referida Declaración, cuyo texto original, suscrito por ellos, se guarda en los archivos de la Comisión; sin perjuicio de lo cual se transcribe a continuación:

"Declaración Parlamentaria de La Paz"

"Las Comisiones de Política Internacional y Culto y de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de las Cámaras de Diputados de la República de Bolivia y de la República de Chile, respectivamente, reunidas en la Ciudad de La Paz, Bolivia, el 23 de julio de 2007.

Declaran que:

1. Los objetivos superiores de paz, justicia, cooperación mutua, integración y desarrollo, son aspiraciones permanentes de ambos Parlamentos que comprometen su voluntad de diálogo y colaboración, en el marco de la diplomacia parlamentaria.
2. Reiteran su plena adhesión a los principios consagrados en las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), particularmente a la igualdad soberana de los Estados, al respeto a la independencia política, a la autodeterminación de los pueblos, a la renuncia de la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales, a la solución pacífica de las controversias y al respeto del Derecho Internacional.
3. Coinciden en llevar a cabo esfuerzos sostenidos para fortalecer los vínculos de amistad entre los pueblos de Bolivia y de Chile, con la decisión de impulsar, a través de los canales y mecanismos parlamentarios, el desarrollo de acciones de acercamiento y concertación política.
4. Expresan su satisfacción por el acercamiento entre los Gobiernos de ambos países, producido durante el último año y medio, y por el desarrollo de un diálogo a nivel gubernamental alrededor de una agenda amplia y sin exclusiones, acordada por las respectivas Cancillerías, que tiene como fundamento la necesidad de crear niveles de confianza mutua para hacer fructífero el tratamiento de los 13 temas comprendidos en la agenda bilateral.
5. Alientan la esperanza de que dicho diálogo habrá de prosperar en avances concretos y resultados de mutuo beneficio. Para ello, manifiestan el interés común de contribuir desde el ámbito parlamentario, a promover un clima de confianza y entendimiento a nivel de los actores políticos, de los poderes públicos y de la sociedad civil de ambos países, acompañando y reforzando los trabajos que llevan a cabo los órganos ejecutivos en sus distintas instancias.
6. Convienen en impulsar un intercambio político e institucional sobre el proceso de integración regional y subregional, con miras a fortalecer la Comunidad Andina de Naciones, el Mercosur, Unasur y otros espacios económicos y políticos ampliados necesarios para la proyección internacional, colectiva e individual de los países que los integran, entre ellos Bolivia y Chile. En este mismo sentido, resaltan la reciente incorporación de Chile como miembro asociado de la Comunidad Andina de Naciones, la que se produjo bajo la Presidencia de Bolivia.
7. Acuerdan la conformación de una Liga de Amistad y Cooperación Interparlamentaria, con el fin de coadyuvar al desarrollo de las relaciones políticas, económicas, comerciales y culturales de ambos países.
8. En el espíritu de continuar la dinámica de diálogo que se inicia, resuelven realizar encuentros parlamentarios binacionales una vez por año, en fechas y lugares por definir, para dar seguimiento a los asuntos que ambos países mantienen en su agenda bilateral.

Los Presidentes e Integrantes de ambas Comisiones Parlamentarias, destacan la trascendencia del presente encuentro y reconocen que esta ha sido una oportunidad valiosa para

impulsar un intercambio fraterno y constructivo entre representantes nacionales de ambos países.

La Paz, 23 de julio de 2007.".

V. Reunión de Trabajo en la Prefectura de Santa Cruz.

En la Prefectura de Santa Cruz, Bolivia, los Diputados chilenos y bolivianos se reunieron con el Secretario General de la Prefectura del Departamento de Santa Cruz, señor Roly Aguilera, y el Director de Desarrollo de la Prefectura, señor Nico Aguilera, quien expusieron, principalmente, sobre la gestión que se ejecuta para la inversión local de los aportes financieros del Gobierno central provenientes de las regalías que genera la producción de hidrocarburos y el estudio de los planes para construir el corredor bi-oceánico; además, de las iniciativas que se estudian para proteger el medio ambiente y la salud zoo-fitosanitaria, la inversión en recursos humanos y en la instalación de cuatro plantas de bio-combustibles.

En esta reunión, además, los directivos de la Prefectura dejan de manifiesto el alto interés en intensificar los vínculos económicos y comerciales con Chile.

VI. Encuentro Parlamentario-Empresarial en Santa Cruz.

Finalmente, los Diputados de ambas Comisiones sostuvieron un encuentro con los sectores productivos y exportadores del Departamento de Santa Cruz, Bolivia, propiciado por la Federación Departamental de Empresarios Privados y la Cámara de la Industria, Comercio y Turismo de Santa Cruz, en el cual intervinieron los señores:

-José Céspedes, Presidente de la Federación de Empresarios Privados de Santa Cruz;

-Gabriel Dabdoub, Presidente de la Cámara de la Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz;

-Mauricio Roca, Presidente de la Cámara agropecuaria del Oriente;

-Osvaldo Barriga, Gerente General de la Cámara de Exportadores de Santa Cruz;

-Pablo Antelo, Presidente de la Cámara Federal de Bolivia;

-Eduardo Paz, Presidente de la Asociación de Bancos Privados y entidades Financieras;

-José Jordán, Presidente de la Cámara de la Construcción de Santa Cruz;

-José Magela, Presidente de la Cámara Boliviana de Hidrocarburos, y

-Blanca Soria, Directora de la Cámara Hotelera de Santa Cruz.

Todos los representantes de las actividades económicas locales estuvieron, en lo sustancial, contestes en que las posibilidades de intensificar los vínculos económicos con Chile son excelente, especialmente atendida la red de tratados de libre comercio que ha celebrado el país. Manifiestan su interés por la vía chilena al desarrollo y su interés en un estrechar vínculos económicos y comerciales entre empresarios chilenos y bolivianos.

El H. Diputado Marcelo Díaz Díaz, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, en representación de la Delegación, destacó que la reunión con los directivos de la Prefectura de Santa Cruz ha permitido a la Delegación adquirir una visión muy amplia de la realidad económica y política de Bolivia; escenario en el cual cabe asignar una real importancia a la relación económica bilateral, con una liberalización completa del comercio chileno-boliviano, y una efectiva cooperación entre el SAG chileno y el SENSAG boliviano. Señala, además, las amplias posibilidades que se abren a la inversión privada chileno-boliviana en una estrategia

común de desarrollo, orientada a aprovechar la red de tratados de libre comercio celebrados por nuestro país, mediante procesos productivos convergentes, que permitan a los ciudadanos percibir una mejor calidad de vida.

Agregó que debe ser un propósito común consolidar la Comunidad Andina de Naciones, para lo cual ambos Gobiernos debieran asociar sus esfuerzos, y que ambos países podrían desarrollar políticas energéticas no condicionadas, sino que asociadas en intereses comunes, en un momento en el que la energía no sólo es un tema de Chile sino que de la Región y del Mundo. Por ello, propone como camino razonable la integración energética.

Por último, hizo presente las posibilidades que se abren para ambos países si se mejora la infraestructura que haga de Chile un país plataforma al servicio de la Región, de manera que facilite la salida de los productos de la región hacia los mercados internacionales, especialmente de Asia-Pacífico.

VII. Acuerdo para celebrar en Chile el próximo Encuentro Parlamentario Chileno-Boliviano.

Una vez aprobada la "Declaración Parlamentaria de la Paz", constitutiva de la "Liga Parlamentaria de Amistad y Cooperación Chileno-Boliviana", los integrantes de ambas Comisiones participantes en el Encuentro acordaron celebrar la próxima reunión en Chile, en el mes de enero de 2008, o en fecha a compatibilizar con los respectivos compromisos parlamentarios, y decidieron que en dicha reunión se tengan como orden del día los temas siguientes:

1º Aprobación del Reglamento de la Liga Parlamentaria de Amistad y Cooperación, para lo cual se mandato a las Secretarías de ambas Comisiones para que elaboren el proyecto que será sometido a la consideración de los Diputados;

2º Analizar las proposiciones del H. Diputado Rodrigo Paz Pereira, para:

a) Establecer entre Chile y Bolivia un sistema único de puertos en el Pacífico al servicio del comercio boliviano de exportación al mercado internacional y de puertos secos en Bolivia, que permitan a Chile desarrollar su comercio de exportación a Bolivia y a los países limítrofes, y

b) Terminar con la intermediación comercial en la venta de gas boliviano a Chile.

VIII. Constancias especiales acordadas unánimemente por la Delegación.

Al término de su misión, la Delegación acordó, por unanimidad, dejar constancia de lo siguiente:

1° Que en las audiencias sostenidas con las máximas Autoridades del Gobierno de Bolivia: S.E. el Presidente de la República y los señores Ministro de Relaciones Exteriores y Viceministro del ramo, el intercambio de opiniones se produjo en un ambiente de mutuo respeto y amplia cordialidad, sin ser evocada específicamente, en ningún momento, la reivindicación marítima boliviana;

2° Que las Autoridades de Gobierno y los Diputados de la Comisión de Política Internacional de la Cámara de Diputados de Bolivia coincidieron en hacer hincapié en que el logro de resultados concretos en el tratamiento de la agenda gubernamental de trece puntos es fundamental para generar confianzas mutuas que permitan avanzar en los asuntos de relación bilateral, incluso en los más sensibles, sin condicionamiento alguno.

IX. Designación de Diputado Informante.

Por tratarse de un informe de la Comisión, se acordó designar un Diputado que asuma el rol de Diputado informante, nominación que recayó, por unanimidad, en el H. Diputado Carlos Abel Jarpa Wevar, Presidente de la Comisión.

-o-

Aprobado en sesiones de los días 31 de julio y 7 de agosto de 2007, con asistencia de los Diputados señores Jarpa Wevar, Carlos Abel; Allende Bussi, doña Isabel; Álvarez-Salamanca Buche, don Pedro Pablo; Díaz Díaz, don Marcelo; Errázuriz Eguiguren, don Maximiano; Forni Lobos, don Marcelo; Fuentealba Vildósola, don Renán; León Ramírez, don Roberto; Masferrer Pellizzari, don Juan; Moreira Barros don Iván; Palma Flores, don Osvaldo; Quintana Leal, don Jaime, y Tarud Daccarett, don Jorge.

Sala de la Comisión, a 31 de julio de 2007.

(Fdo.): FEDERICO VALLEJOS DE LA BARRA, Abogado Secretario de la Comisión".

7. Moción de los Diputados señores Chahuán, Escobar, Accorsi y Valenzuela.
Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputa-dos creando la Comisión Permanente de Futuro y Desarrollo Sustentable. (boletín N° 5253-16)

I. ANTECEDENTES Y REFLEXIONES PREVIAS.

1. La ley, en muchas oportunidades, es una respuesta a los fenómenos y necesidades de una sociedad determinada. Esta sentencia pronunciada en una clase de Introducción al Derecho no fue interiorizada en su profundo significado hasta ahora. Muchos de los proyectos que se estudian y aprueban en el Poder Legislativo son respuestas a una situación de contingencia, lo que lamentablemente corrobora la afirmación de un ilustre profesor.
   El quehacer parlamentario se relaciona directamente con el mundo político, público y privado, donde se aprecian segmentadamente aspectos de la realidad de nuestro país. Esta separación es positiva en cuanto permite el análisis de un tema. El lado sombrío consiste en la falta de visión de realidades más amplias, apreciarlas, interconectarlas y, en definitiva, proyectarlas.
   Es por ello, es un deber del Congreso sintonizar con un mundo que está en permanente cambio, analizarlo y ofrecer una mirada oportuna respecto a la forma en que la sociedad chilena y sus actores políticos debieran responder a los desafíos del futuro.
2. En virtud de lo expuesto anteriormente, consideramos que una democracia moderna no puede ser consumada en virtud de la mera aceptación y/o reacción a los cambios una vez que estos se han producido. En este contexto, la actividad política debe lidiar con valores, ideas, construcción de juicio y, por sobre todas las cosas, liderazgo de opinión. En este orden de ideas, la actividad política debe demostrar su talento para promover, fomentar y apoyar la innovan en el más amplio sentido del término.

3. Que, por lo tanto, perseguir y/o entender un mundo que está en permanente cambio no es suficiente. Un compromiso eficiente con políticas públicas orientadas al futuro supone actores políticos creativos con iniciativa e impulsores de un diálogo interdisciplinario con los agentes académicos, culturales, intelectuales, científicos, artísticos, empresariales y ciudadanos de la sociedad chilena e internacional.
4. Generalmente, los parlamentos del mundo suelen reconocer fronteras en la tradición, la costumbre y la rutina, limitando su quehacer a la administración reactiva de la agenda legislativa que los gobiernos someten a su conocimiento. En aquellos países en los que existe un fuerte régimen presidencial, se encuentran con más de una dificultad práctica a la hora de discutir asuntos que no han sido preparados, propuestos e incluidos en la agenda del ejecutivo.

Estas reflexiones nos llevan a pensar en la posibilidad de dedicar tiempo y esfuerzo a pensar en algo que nos es común: el futuro.

II. LA IMPORTANCIA DEL PENSAMIENTO A LARGO PLAZO.

El profesor asociado de la Universidad del Valle Cali, don Javier Medina Vásquez, en su artículo " Experiencias Significativas de Pensamiento a Largo Plazo" señala que el Seminario de Santiago de Chile realizado en el año 1999 el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social analizó las funciones básicas de la planificación pertinentes para el actual y venidero entorno de políticas públicas en América Latina. Junto a la evaluación de planes, programas y proyectos y la coordinación de políticas públicas, la función de pensamiento a largo plazo fue considerada un eje estructurador para los procesos de modernización del Estado y transformación productiva con equidad en el continente.

Para entender el concepto e importancia del pensamiento a largo plazo, seguiremos el análisis del Profesor Medina consignando las siguientes hipótesis:

"Hipótesis de la mayoría de edad. Si bien los estudios del futuro han tenido una historia que no ha sido muy feliz en algunos momentos, paulatinamente han ido adquiriendo madurez a partir de los errores y de los fracasos, de los logros y las cosas importantes que han generado. Lo que nos interesa es que hoy en día existe a nivel mundial una demanda real de los organismos de planificación gubernamentales y privados y existe una oferta importante de servicios de previsión por parte de consultores, académicos y planificadores.

Hipótesis de la necesidad. El pensamiento a largo plazo es necesario para el desarrollo de los países, no es un capricho ni una necedad. Es vital sobre todo para pensar los asuntos públicos y para el sector público. Por ejemplo, es clave para conducir la reforma del Estado, para articular y darle sentido y dirección al cambio institucional, y de esta forma responder de manera efectiva ante los ciudadanos. Asimismo es imprescindible para que el sector privado explore hacia donde orientará su reestructuración productiva, y escoja qué sectores y mercados va a privilegiar.

Hipótesis de la utilidad. El pensamiento a largo plazo no es un lujo innecesario sino un factor que realmente puede brindar un apoyo fundamental a la toma de decisiones estratégicas en el continente.

Para aquellos que estiman que el pensamiento a largo plazo equivale a construir castillos en el aire, debemos decir que el futuro no está en el más allá, se construye aquí y ahora, es lo que se desprende, mejor dicho es la consecuencia de nuestro actuar presente.

El pensamiento de largo plazo nos da la posibilidad de construir proyectos futuros y enriquecer nuestro presente con mejores decisiones. También contribuye a la formulación de una visión estratégica de un país, de una institución, de una empresa o grupo. Finalmente, el pensamiento a largo plazo implica la puesta en marcha de un proceso dinámico y flexible para identificar los objetivos y para perseguir tales objetivos a pesar del cambio del entorno.

Pese a todo lo expuesto, es factible pensar que esta línea de pensamiento no resulta aplicable al Poder Legislativo, en particular a la Cámara de Diputados. Como respuesta debemos citar un caso en que un parlamento cambió de paradigma y como respuesta a una crisis transversal acordó la constitución de una comisión cuya función primordial era ejercer la función del pensamiento a largo plazo con excelentes resultados. Es el caso de parlamento finlandés.

III. EL CASO DE FINLANDIA.

En 1992, en el medio de una crisis socioeconómica severa - la mayoría de los miembros del parlamento aprobó un movimiento legislativo que sugería que el gobierno proveyera al parlamento un informe referente tendencias a largo plazo nacionales del desarrollo y a opciones relacionadas. El informe fue sometido en octubre de 1993. El parlamento designó al comité para el futuro sobre una base temporal en el mismo año con el fin de la evaluación y de contestar a las decisiones del gobierno.

De acuerdo con el trabajo del comité, el parlamento decidía que el gobierno debe presentar un informe de los futuros al parlamento por lo menos una vez durante cada período electoral. Esta resolución ha generado un diálogo político único entre el gobierno y el parlamento con respecto a las ediciones futuro-relacionadas centrales de la nación.

Entre las singulares tareas de la Comisión se encuentran las siguientes:

Elaborar documentos parlamentarios, como la respuesta del parlamento al “reporte sobre el futuro” entregado por el gobierno.

Emitir las declaraciones a otras comisiones parlamentarias a petición, referentes a los asuntos relacionados al futuro cuando se le solicite. Como ejemplo, podemos citar la como política del clima, política de la población, política energética y política de la sociedad de información;

Discutir los asuntos que se refieran a los factores del desarrollo y a los modelos futuros del desarrollo;

Emprender los análisis e investigar con miras al futuro incluyendo el desarrollo de la metodología adecuada;

Cooperar como órgano parlamentario responsable de evaluar el desarrollo tecnológico y sus consecuencias para la sociedad.

El comité para el futuro funcionó sobre una base temporal hasta el año 2000. Conjuntamente con una revisión constitucional, el parlamento de Finlandia decidió, el 17 de diciembre de 1999, conceder al comité para el futuro un status permanente, a partir de el principio del marzo de 2000.

Entre los Informes de Evaluación tecnológica que desarrolla la Comisión para el Futuro destacan los siguientes temas:

Tecnología de genes en las plantas para la producción de alimentos

Tecnología de la información y las comunicaciones en la enseñanza y el aprendizaje

Administración del conocimiento

Política futura promoviendo la Vida Independiente en la tercera edad Energía 2010

Fuentes de energía renovables en Finlandia para el 2030

Capital social y el desarrollo de ICT

Actividades de innovación regional en Finlandia

Desafíos sociales y legales del genoma humano e investigación de células madre

Desafíos de la información de la sociedad global

Liderazgo de ambientes de innovación y organizaciones

El futuro de la asistencia médica finlandesa (estrategias y escenarios para asegurar los servicios asistenciales en el futuro)

Capital social, tecnología de la información y comunicaciones y el desarrollo del capital social de niños.

Además, creemos oportuno destacar que El Comité para el Futuro coopera con:

El gobierno y los ministerios finlandeses;

Investigar las organizaciones de financiamiento, e investigación y los expertos y las organizaciones del desarrollo;

Los parlamentos extranjeros;

Organizaciones parlamentarias internacionales, tales como Epta, Epri e Ipait (asociación de los parlamentarios internacionales para la tecnología de información);

Organizaciones internacionales e instituciones que se especializan en el examen de las tendencias y de las opciones futuras del desarrollo y Organizaciones cívicas.

El Committeé for the Future ha sido capaz de crear un innovador foro investigativo de potenciales problemas futuros y la manera de resolverlos y que, en virtud de su competencia para acceder al material interdisciplinario que se le escapa al sistema de pronósticos del gobierno, la entidad ha fortalecido el liderazgo del parlamento en el discurso sobre el desarrollo futuro del país.

IV. LA SITUACIÓN EN CHILE.

En primer término, pensamos que la aprobación de una Comisión especial para el Futuro en e! Congreso chileno, nos permite augurar resultados semejantes a los obtenidos por su símil finlandés que, al cabo de 12 años, le permitió a dicho país dar uno de los saltos más admirables en aquellas áreas que posibilitan prosperidad : educación, ciencia, democracia, salud, tecnología y un modelo de desarrollo sostenible que asegura la igualdad de oportunidades.

Teniendo en cuenta los instrumentos de ejercicio parlamentario que ofrece el Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, la creación de una Comisión Permanente para el Futuro y Desarrollo Sustentables, constituiría la fórmula más adecuada para cumplir un cometido como el expuesto, con las competencias que se solicitan y en los plazos que garantizan la seriedad de la presente iniciativa.

Por tanto,

En mérito de lo anterior, los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Artículo único: Modificase el artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, agregándose un número 20 nuevo, del siguiente tenor:

"20.- Comisión Permanente para el Futuro y Desarrollo Sustentable", de conformidad lo dispuesto en el Articulo 229 del Reglamento de la Corporación, cuya competencia será:

a) Elaborar documentos parlamentarios, en los cuales desarrolle metodologías, realice propuestas y efectúe análisis de pensamiento de largo plazo sobre temas relevantes al quehacer nacional.
b) Colaborar con otras comisiones parlamentarias, sean permanentes, especiales, investigadoras o mixtas, a petición de cualquiera de ellas, en lo referente a los asuntos relacionados al futuro y al desarrollo sustentable en todas las áreas del quehacer nacional.
c) Poner a disposición de las Comisiones Parlamentarias y de la comunidad las discusiones y conclusiones que se refieran a los factores, modelos y opciones de desarrollo futuro, y si es conveniente que en nuestro país exista un gobierno parlamentario o presidencial;
d) Analizar e investigar con miras al largo plazo, los temas que tengan relación con el desarrollo sustentable;
e) Analizar de manera permanente el estado de avance del proceso de desarrollo sustentable en cualquier área del país, a nivel central, regional y local, proponiendo al Ejecutivo, a la Sala de la I-1 Cámara o a entidades privadas las medidas tendientes a la mejor realización de los objetivos estratégicos y de desarrollo.
f) Establecer convenios de colaboración y asociativos en sus distintas formas con entidades de derecho público y privado, nacionales y extranjeras que promuevan, estudien o desarrollen temáticas relacionadas con el desarrollo a largo plazo y la sustentabilidad de las políticas conducentes a tal fin.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá citar y solicitar informes a funcionarios públicos, invitar a agentes del sector privado, consultar a expertos nacionales o extranjeros; efectuar visitas inspectivas, a lo largo del territorio nacional y en general efectuar todas las acciones tendientes al completo y cabal cumplimiento de sus potestades y competencias".

8. Moción de los diputados señores Meza, Álvarez, Araya, Burgos, Bustos, Cardemil, Pérez, Sule y Uriarte.

Modifica la ley de control de armas autorizando su importación a la Policía de Investigaciones de Chile. (boletín N° 5254-02)

"Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 60 y 62 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

1. Que la Policía de Investigaciones de Chile, para el cumplimiento de sus funciones, al igual que Carabineros de Chile, requiere adquirir armamento, municiones, elementos de seguridad y protección balística, elementos disuasivos entre otros, por lo que al no otorgársele facultad para importar se anula la posibilidad de contar con las herramientas necesarias para su labor y debida protección de sus funciones.

2. Que, además, la Policía Civil cuenta con unidades a !o largo de todo el territorio nacional, las que deben ser dotadas convenientemente de los elementos anteriormente señalados, renovando su armamento y elementos de seguridad de acuerdo al tiempo de vida útil establecido y renovar y reponer anualmente la munición consumida en procedimientos o en practicas de instrucción de los Oficiales Policiales. Al no estar autorizada para transportar y distribuir armamento y demás elementos señalados en la ley se le obliga a solicitar autorizaciones y portar guías de libre transito, entrabando el buen funcionamiento de sus unidades y lesionando la reserva que se requiere para tal cometido.
3. Que, históricamente, la Policía de Investigaciones cuenta con polígonos y almacenes de armas donde se guardan debidamente clasificadas, ordenadas y bajo estricto control armas y municiones, como así también cuentan con talleres de reparaciones y mantención.
4. Que el no facultar a la Policía de Investigaciones de Chile para almacenar armamento, municiones y demás elementos implicaría que debe mantener este material en dependencias de instituciones autorizadas o requerir instituciones, situación impensable por la naturaleza de sus funciones.
5. Que debido a lo expresado anteriormente, la Policía de Investigaciones queda al margen de la ley de control de armas en lo que respecta al articulo 4° que establece: “Para fabricar, armar, transformar, importar o exportar armas o elementos indicados en el articulo 2°, se requerirá autorización de la Dirección General de Movilización Nacional”

   Como así también lo señala el Inciso 2°: “Ninguna persona natural o jurídica, podrá poseer o tener las armas elementos o instalaciones indicados en el articulo 2°, ni transportar, almacenar, distribuir o celebrar convenciones sobre dichas armas y elementos sin la autorizaciones de la misma Dirección.”

   Además del inciso 7°: “Las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, estarán exceptuados de las autorizaciones y controles a que se refieren los incisos precedentes ....”
6. Que debido a la situación legal que afecta la adquisición de armas por parte de la Policía de Investigaciones de Chile para el cumplimiento de sus funciones, derivada del actual articulado de la Ley de Control de Armas y Explosivos que no otorga facultad en tal sentido ala Institución, diferenciándola de Carabineros de Chile, aun cuando cumplen funciones muy similares funciones de orden y seguridad es de vital importancia señalarlo siguiente:

La ley N° 17.798, sobre control de armas y explosivos modificada por la Ley N° 20.014, de 04 de mayo de 2005, y posteriormente modificada por la Ley N° 20.061, de 10 de septiembre del 2005, en su articulo 3°, inciso 4°, establece que: “Se exceptúan de estas prohibiciones a las Fuerzas Armadas y a Carabineros de Chile. La Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile y la Dirección de Aeronáutica Civil, estarán exceptuadas solo respecto a la tenencia y posesión de armas automáticas livianas y semiautomáticas, disuasivos (químicos y Granadas) hasta la cantidad que autorice el Ministro de Defensa Nacional, a proposición del Director del respectivo servicio.”

La separación que implica el punto seguido a continuación de “Carabineros de Chile”, deja a la institución fuera de las excepciones generales respecto a los elementos indicados tanto en el articulo 2°, como también en el mismo 3° de la señalada ley, obligándola a solicitar autorizaciones y efectuar tramites iguales o mayores que u particular dificultando a sus procesos de implementación y renovación de material policial.

Por tanto, Los diputados que suscribimos venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Modifíquese el Articulo 3°, inciso 4° de la Ley 20.061 en el siguiente tenor:

"Se exceptúan de estas prohibiciones a las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de Chile. Gendarmería de Chile y la Dirección de Aeronáutica Civil, estarán exceptuadas solo respecto a la tenencia y posesión de armas automáticas livianas y semiautomáticas, disuasivos (químicos y Granadas) hasta la cantidad que autorice el Ministro de Defensa Nacional, a proposición del Director del respectivo servicio."

Modifíquese el Articulo 4°, inciso 7° como sigue: "Las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile estarán exceptuadas de las autorizaciones y controles a que se refieren los incisos anteriores".